

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA LAS PYMES



COOPSENA



Este Documento es la base para que COOPSENA prepare y presente los estados financieros bajo la NIIF para las Pymes.

TABLA DE CONTENIDO

Cap.	Nombre	Pág.
	<i>Manual de políticas contables</i>	3
1	Bases para la Preparación de Estados Financieros	16
2	Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera	20
3	Moneda Funcional y Transacciones en Moneda Extranjera	24
4	Efectivo y equivalentes al efectivo	27
5	Otros Activos financieros	36
6	Deudores Comerciales	45
7	Otras cuentas por cobrar	52
8	Propiedades, planta y equipo	58
9	Activos intangibles	67
10	Pasivos financieros	83
11	Acreedores Comerciales	90
12	Otras cuentas por pagar	96
13	Obligaciones por beneficios a empleados	101
14	Provisiones y contingencias	105
15	Capital social	115
16	Excedentes del periodo	118
17	Reservas	124
18	Ingresos	127
19	Costos y Gastos	132
	<i>Aprobación</i>	136
	<i>Vigencia</i>	136



MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES

1. DEFINICIÓN

Son políticas contables los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por COOPSENA para el reconocimiento y medición de transacciones, sucesos o condiciones para la elaboración y presentación de los estados financieros utilizando la NIIF para las Pymes.

2. OBJETIVO DEL MANUAL

COOPSENA ha definido en este Manual de Políticas Contables un conjunto de principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos que se encuentran basados en la Norma Internacional de Información Financiera para las Pymes, derivada de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, o IFRS de acuerdo a sus siglas en inglés) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB -por sus siglas en inglés).

En desarrollo de la Ley 1314 de 2009, reglamentada, entre otros, por el Decreto 3022 de diciembre 27 de 2013, la NIIF para las Pymes es el modelo contable que deben aplicar en Colombia todas las personas naturales y jurídicas clasificadas en el Grupo 2. Esta NIIF se convierte en el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman este grupo.

La aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera permitirá que la información contable sea más relevante y mejore la calidad de la información financiera de propósito general que prepare y presente COOPSENA.



Asimismo, este Manual de Políticas Contables también permitirá que COOPSENA aplique políticas contables con criterios de reconocimiento, medición, presentación y exigencias de revelación, basadas en NIIF, haciendo más confiable y útil la información contable.

3. ALCANCE DEL MANUAL

El presente Manual de Políticas Contables es de obligatorio cumplimiento por COOPSENA que prepara información financiera para obtener estados financieros a partir del año 2015 de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.

4. LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

La Norma Internacional de Información Financiera para las Pymes, establece los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar, respecto de las transacciones, operaciones y hechos y estimaciones de carácter económico, lo que de forma resumida y estructural se presentan en los estados financieros con propósito general.

Los estados financieros con propósito general proporcionan información sobre la situación financiera de COOPSENA y los derechos de los acreedores contra esta Cooperativa. Los estados financieros también proporcionan información sobre los efectos de transacciones y otros sucesos que cambian los recursos económicos y los derechos de los acreedores de COOPSENA. Ambos tipos de información proporcionan datos de entrada útiles para tomar decisiones sobre proporcionar recursos a esta Cooperativa.



“Las NIIF establecen los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren a las transacciones y otros sucesos y condiciones que son importantes en los estados financieros con propósito de información general. También pueden establecer estos requerimientos para transacciones, sucesos y condiciones que surgen principalmente en sectores industriales específicos. Las NIIF se basan en el *Marco Conceptual*, que se refiere a los conceptos subyacentes en la información presentada dentro de los estados financieros con propósito de información general. El objetivo del *Marco Conceptual* es facilitar la formulación uniforme y lógica de las NIIF. También suministra una base para el uso del juicio para resolver cuestiones contables”.(NIIF para las pymes, P6).

La NIIF para las Pymes consta de 35 Secciones y se ha desarrollado mediante:

(a) la extracción de los conceptos fundamentales del *Marco Conceptual* del IASB y de los principios y guías obligatorios relacionados de las NIIF completas incluyendo las Interpretaciones), y

(b) la consideración de las modificaciones apropiadas en función de las necesidades de los usuarios y las consideraciones de costo-beneficio de producirlas.

La siguiente tabla identifica las principales fuentes de las NIIF plenas de las que se derivan los principios de cada sección de la *NIIF para las PYMES*.



Sección de la NIIF para las PYMES	Fuentes
Prólogo	<i>Prólogo a las Normas Internacionales de Información Financiera</i>
1 <i>Pequeñas y Medianas Entidades</i>	—
2 <i>Conceptos y Principios Fundamentales</i>	<i>Marco Conceptual del IASB, NIC 1 Presentación de Estados Financieros</i>
3 <i>Presentación de Estados Financieros</i>	NIC 1
4 <i>Estado de Situación Financiera</i>	NIC 1
5 <i>Estado del Resultado integral y Estado de Resultados</i>	NIC 1
6 <i>Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado del Resultado Integral y Ganancias Acumuladas</i>	NIC 1
7 <i>Estado de Flujos de Efectivo</i>	NIC 7 <i>Estados de Flujos de Efectivo</i>
8 <i>Notas a los Estados Financieros</i>	NIC 1
9 <i>Estados Financieros Consolidados y Separados</i>	NIC 27 <i>Estados Financieros Consolidados y Separados</i> modificada en 2008
10 <i>Políticas Contables, Estimaciones y Errores</i>	NIC 8 <i>Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores</i>
11 y <i>Instrumentos Financieros Básicos y Otros Temas relacionados con los</i>	NIC 32 <i>Instrumentos Financieros: Presentación</i> , NIC 39 <i>Instrumentos Financieros: Reconocimiento y</i>
12 <i>Instrumentos Financieros</i>	<i>Medición</i> , NIIF 7 <i>Instrumentos Financieros: Información a Revelar</i>
13 <i>Inventarios</i>	NIC 2 <i>Inventarios</i>
14 <i>Inversiones en Asociadas</i>	NIC 28 <i>Inversiones en Asociadas</i>
15 <i>Inversiones en Negocios Conjuntos</i>	NIC 31 <i>Participaciones en Negocios Conjuntos</i>
16 <i>Propiedades de Inversión</i>	NIC 40 <i>Propiedades de Inversión</i>
17 <i>Propiedades, Planta y Equipo</i>	NIC 16 <i>Propiedades, Planta y Equipo</i>
18 <i>Activos Intangibles Distintos de la Plusvalía</i>	NIC 38 <i>Activos Intangibles</i>



19	<i>Combinaciones de Negocios y Plusvalía</i>	NIIF 3 <i>Combinaciones de Negocios</i>
20	<i>Arrendamientos</i>	NIC 17 <i>Arrendamientos</i>
21	<i>Provisiones y Contingencias</i>	NIC 37 <i>Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes</i>
22	<i>Pasivos y Patrimonio</i>	NIC 1, NIC 32
23	<i>Ingresos de Actividades Ordinarias</i>	NIC 11 <i>Contratos de Construcción</i> , NIC 18 <i>Ingresos de Actividades Ordinarias</i>
24	<i>Subvenciones del Gobierno</i>	NIC 20 <i>Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre Ayudas Gubernamentales</i>
25	<i>Costos por Préstamos</i>	NIC 23 <i>Costos por Préstamos</i>
26	<i>Pagos Basados en Acciones</i>	NIIF 2 <i>Pagos Basados en Acciones</i>
27	<i>Deterioro del Valor de los Activos</i>	NIC 2, NIC 36 <i>Deterioro del Valor de los Activos</i>
28	<i>Beneficios a los Empleados</i>	NIC 19 <i>Beneficios a los Empleados</i>
29	<i>Impuesto a las Ganancias</i>	NIC 12 <i>Impuesto a las Ganancias</i>
30	<i>Conversión de la Moneda Extranjera</i>	NIC 21 <i>Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera</i>
31	<i>Hiperinflación</i>	NIC 29 <i>Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias</i>
32	<i>Hechos Ocurridos después del Periodo sobre el que se Informa</i>	NIC 10 <i>Hechos Ocurridos después del Periodo sobre el que se Informa</i>
33	<i>Información a Revelar sobre Partes Relacionadas</i>	NIC 24 <i>Información a Revelar sobre Partes Relacionadas</i>
34	<i>Actividades Especiales</i>	NIC 41 <i>Agricultura</i> , NIIF 6 <i>Exploración y Evaluación de Recursos Minerales</i>
35	<i>Transición a la NIIF para las PYMES</i>	NIIF 1 <i>Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera</i>

Fuente: NIIF para las pymes de IASB, páginas 243 y 244.



5. MARCO CONCEPTUAL PARA LA INFORMACION FINANCIERA

El Marco Conceptual para la Información Financiera fue emitido por el IASB en septiembre de 2010.

El Marco Conceptual para la información financiera señala que “el objetivo de la información financiera con propósito general es proporcionar información financiera sobre la Entidad que sea útil a los inversores, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales para tomar decisiones sobre el suministro de recursos a la Entidad. Esas decisiones conllevan, comprar, vender o mantener patrimonio e instrumentos de deuda y proporcionar o liquidar préstamos y otras formas de crédito” (Marco Conceptual para la información financiera, OB2).

Reconocimiento de los elementos de los estados financieros: Se denomina reconocimiento al proceso de incorporación, en el balance o en el estado de resultados, de una partida que cumpla la definición del elemento correspondiente.

Debe ser objeto de reconocimiento toda partida que cumpla la definición de elemento siempre que: (a) sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue a, o salga de la Entidad; y (b) el elemento tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Un juego completo de estados financieros incluye: un estado de situación financiera al final del periodo, un estado de resultados del periodo, un estado de cambios en el patrimonio del periodo y un estado de flujos de efectivo del periodo, las correspondientes Notas a los estados financieros, así como las revelaciones que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.



De acuerdo con el Marco Conceptual para la información financiera, la responsabilidad de la preparación y presentación de estados financieros recae en la Gerencia de COOPSENA y la adopción de políticas contables que permitan una presentación razonable de la situación financiera, resultados de gestión, y flujos de efectivo recae en el Consejo de Administración y la Gerencia.

La hipótesis fundamental que guía el desarrollo, la adopción y la aplicación de políticas contables bajo Normas Internacionales de Información Financiera es:

Negocio en Marcha: los estados financieros se preparan bajo el supuesto de que COOPSENA está en funcionamiento, y continuará su actividad dentro del futuro previsible, que deberá cubrir al menos los doce meses siguientes a partir del final del periodo sobre el que se informa, sin limitarse a dicho período.

Los estados financieros reflejan los efectos de las transacciones y otros sucesos de COOPSENA, agrupándolos por categorías, según sus características económicas, a los que se les llama elementos.

Los *elementos* que miden la situación financiera, son el activo, el pasivo y el patrimonio. En el estado de resultados, los elementos son los ingresos y los gastos. El reconocimiento de los elementos de los estados financieros se efectúa en toda partida que cumpla la definición de elemento siempre que sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue a, o salga de la Entidad; y la partida tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Medición de los elementos de los estados financieros:

Las bases de medición, o determinación de los importes monetarios en los que se reconocen los elementos de los estados financieros son:



a) Costo Histórico (o Costo de adquisición): los activos son registrados por el importe de efectivo y otras partidas que representen obligaciones, o por el valor razonable de la contrapartida entregada a cambio en el momento de su adquisición; los pasivos son registrados por el valor del producto recibido a cambio de incurrir en una obligación, o, en algunas circunstancias, por los importes de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la obligación, en el curso normal de la operación.

b) Costo Corriente: los activos se registran por el importe en efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que debería pagarse si se adquiriese en la actualidad el mismo activo u otro equivalente; los pasivos se registran por el importe, sin descontar, de efectivo u otras partidas equivalentes al efectivo que se requería para liquidar el pasivo en el momento presente.

c) Valor Realizable: los activos son registrados por el importe en efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que podrían ser obtenidas, en el momento presente mediante la venta normal (no forzada) del activo; los pasivos se registran por sus valores de liquidación, es decir, por los importes, sin descontar, de efectivo u otros equivalentes al efectivo, que se espera utilizar en el pago de las obligaciones.

d) Valor Presente: los activos se registran al valor presente descontando las entradas de efectivo netas que se espera genere la partida en el curso normal de la operación; los pasivos se registran al valor presente, descontando las salidas netas de efectivo que se espera necesitar para pagar el pasivo, en el curso normal de las operaciones.



En las Normas Internacionales de Información Financiera también se cita como forma de medición el **Valor Razonable**, que significa el precio por el que puede ser adquirido un activo o pagado un pasivo, entre partes interesadas, debidamente informadas, en una transacción en condiciones de libre competencia.

El valor razonable es preferiblemente calculado por referencia a un mercado activo fiable; el precio de cotización en un mercado activo es la mejor referencia del valor razonable.

6. ORGANIZACIÓN DEL MANUAL

El Manual de Políticas Contables de COOPSENA se organiza por capítulos con los temas vinculantes a normas contables específicas. Estos capítulos se deben revisar y actualizar dependiendo de los cambios que pudieran experimentar las Normas Internacionales de Información Financiera en el futuro, que se estima ocurrirán cada tres años.

7. TEMARIO DEL MANUAL

La NIIF para las Pymes trata diversos temas de reconocimiento, medición, presentación y revelación de elementos y partidas de los estados financieros.

Para definir los Capítulos del presente manual de políticas contables en COOPSENA se partió de los grupos de cuentas del Plan Único de Cuentas (PUC) contemplado en la Resolución 1515 de 2001, emitida por el DANCOOP y sus posteriores modificaciones, se comparó con las nuevas partidas establecidas en la NIIF para las Pymes, y se definió la Sección o Secciones aplicables, así:



MANUAL DE POLITICAS CONTABLES BAJO LA NIIF PARA LAS PYMES

Página
12

GRUPOS SEGUN PUC (Resolución 1515 de 2001 SES)	PARTIDAS SEGUN NIIF PARA LAS PYMES	SECCIÓN NIIF PARA LAS PYMES APLICABLE	CAPITULO DEL MANUAL DE POLITICAS CONTABLES
11. DISPONIBLE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	11. INSTRUMENTOS FINANCIEROS	4. EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO
14. CARTERA DE CREDITOS	DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	11. INSTRUMENTOS FINANCIEROS. 27. DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS.	6. DEUDORES COMERCIALES
16. CUENTAS POR COBRAR	DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	11. INSTRUMENTOS FINANCIEROS. 27. DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS.	7. OTRAS CUENTAS POR COBRAR
17. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	17. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO. 27. DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS.	8. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.
18. DIFERIDOS: GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO.	DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	18. ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALÍA	9. ACTIVOS INTANGIBLES.
18. DIFERIDOS: CARGOS DIFERIDOS.	N.A. ¹		
19. OTROS ACTIVOS: ACTIVOS INTANGIBLES.	ACTIVOS INTANGIBLES	18. ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALÍA.	9. ACTIVOS INTANGIBLES.
19. OTROS ACTIVOS: OTRAS INVERSIONES	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS.	11. INSTRUMENTOS FINANCIEROS.	5. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS.
23. CREDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS	PASIVOS FINANCIEROS	11. INSTRUMENTOS FINANCIEROS. 22. PASIVOS Y PATRIMONIO.	10. PASIVOS FINANCIEROS
24. CUENTAS POR PAGAR	ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	11. INSTRUMENTOS FINANCIEROS. 22. PASIVOS Y PATRIMONIO.	11. ACREEDORES COMERCIALES. 12. OTRAS CUENTAS POR PAGAR.
25. IMPUESTOS, GRAVAMENOS Y TASAS	PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	11. INSTRUMENTOS FINANCIEROS. 22. PASIVOS Y PATRIMONIO.	12. OTRAS CUENTAS POR PAGAR. (No incluye el impuesto de renta)
26. FONDOS SOCIALES, MUTUALES Y OTROS	PROVISIONES	21. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS	14. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS
27. OTROS PASIVOS: OBLIGACIONES LABORALES	OBLIGACIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	28. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS. 22. PASIVOS Y PATRIMONIO.	13. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS
28. PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	PROVISIONES	21. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.	14. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS
31. CAPITAL SOCIAL	CAPITAL PAGADO	22. PASIVOS Y PATRIMONIO.	15. CAPITAL SOCIAL
32. RESERVAS	RESERVAS	22. PASIVOS Y PATRIMONIO.	17. RESERVAS
33. FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	N.A.		
34. SUPERÁVIT	N.A.		
35. RESULTADOS DEL EJERCICIO	UTILIDAD DEL PERIODO		20. EXCEDENTES DEL PERIODO
41. INGRESOS OPERACIONALES	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	23. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	18. INGRESOS
42. INGRESOS NO OPERACIONALES			18. INGRESOS
43. INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES			18. INGRESOS
51. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	GASTOS		19. COSTOS Y GASTOS
61. COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	COSTOS	25. COSTOS POR PRÉSTAMOS	19. COSTOS Y GASTOS
		<u>Otras Secciones aplicables:</u> 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 32 y 35	

¹ No Aplica



Los anteriores temas se incluyen en este Manual de Políticas Contables a través de Capítulos que a continuación se detallan:

1. Bases para la Preparación de Estados Financieros
 2. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera
 3. Moneda Funcional y Transacciones en Moneda Extranjera
 4. Efectivo y equivalentes al efectivo;
 5. Otros Activos financieros;
 6. Deudores Comerciales;
 7. Otras cuentas por cobrar;
 8. Propiedades, planta y equipo;
 9. Activos intangibles;
 10. Pasivos financieros;
 11. Acreedores Comerciales;
 12. Otras cuentas por pagar;
 13. Obligaciones por beneficios a empleados;
 14. Provisiones y contingencias;
 15. Capital social;
 16. Excedentes del periodo;
 17. Reservas;
 18. Ingresos; y
 19. Costos y Gastos.
-



1.- BASES PARA LA PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

1.1 POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros se preparan de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), acorde con la Ley 1314 de 2009 y el Decreto Reglamentario 3022 del 27 de diciembre de 2013.

La Norma Internacional de Información Financiera para PYMES (NIIF para PYMES), ha sido adoptada en Colombia y representa la adopción integral, explícita y sin reservas de la referida norma internacional. La NIIF para las PYMES se refiere a la Norma Internacional de Información Financiera para PYMES de IASB (NIIF para las Pymes). En la preparación de estados financieros se utilizan determinadas estimaciones contables, para cuantificar los activos, pasivos, ingresos y gastos.

Las estimaciones y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias. COOPSENA efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales.



Las estimaciones y supuestos que tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los saldos de los activos y pasivos en la estructura financiera de COOPSENA son: la estimación de la cobranza dudosa, la estimación de la vida útil de las partidas de propiedades, planta y equipo e intangibles, revisión de valores en libros y provisión para deterioro, las hipótesis utilizadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros, la probabilidad de ocurrencia y el monto de los pasivos de monto incierto o contingentes e impuesto a las ganancias.

Las estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible en la fecha de emisión de los estados financieros. Si ocurren estas estimaciones, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro y obliguen a modificarlas (al alza o la baja) en futuros ejercicios, se tratarán de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación de los correspondientes estados financieros futuros.

1.2 REFERENCIA TÉCNICA

Las bases para la preparación de estados financieros se sustentan en la NIIF para las PYMES, así: Sección 2 - Conceptos y Principios Generales, Sección 4 - Presentación de Estados Financieros, Sección 7 - Estado de Flujos de Efectivo, Sección 10 - Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, y la Sección 32 - Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.

En la Sección 2 de Conceptos y Principios Generales en las NIIF para las Pymes se presume que COOPSENA continuará funcionando, no solo porque es un principio básico sino porque si hubiese algún indicio de que esta Entidad no va



continuar entonces, se debe dejar expresado en esos estados financieros esta condición para el conocimiento de los usuarios.

1.3 DEFINICIONES

Estados financieros: los estados financieros de propósito general son aquéllos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Estimación: es la valoración de activos y pasivos que se produce tras la evaluación de la situación actual del elemento del activo y el pasivo, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

Materialidad (o importancia relativa): las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales o tienen importancia relativa si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros. La materialidad (o importancia relativa) depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida, o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante.

Notas a los estados financieros: las notas contienen información adicional a la presentada en el estado de situación financiera, estado del resultado del ejercicio, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo. Las notas suministran descripciones narrativas o desagregaciones de partidas presentadas en esos estados e información sobre partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en ellos.

Aplicación Prospectiva: la aplicación prospectiva de un cambio en una política contable y del reconocimiento del efecto de un cambio en una estimación contable consiste respectivamente en:



- (a) la aplicación de la nueva política contable a las transacciones, otros sucesos y condiciones ocurridos tras la fecha en que se cambió la política; y
- (b) el reconocimiento del efecto del cambio en la estimación contable para el periodo corriente y los periodos futuros afectados por dicho cambio.
-



2.- ADOPCIÓN DE LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PYMES (NIIF PARA PYMES)

2.1 BASE LEGAL Y NORMATIVA

El Congreso de la Republica de Colombia mediante la Ley 1314 de 2009, regula los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, señalando las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y determinando las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

El Gobierno Nacional, posteriormente mediante el Decreto 3022 del 27 de Diciembre de 2013, denominado “Marco Técnico Normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2”, precisa la aplicación integral de la Norma Internacional de Información Financiera, en la versión de NIIF para las PYMES emitida por IASB, para las empresas que tengan activos totales entre Quinientos (500) y Treinta Mil (30.000) SMMLV o personal entre once (11) y doscientos (200) trabajadores al cierre del ejercicio anterior.

COOPSENA está ubicada dentro de estos límites, por lo que está obligada a aplicar la NIIF para las PYMES.

Hacia el futuro COOPSENA podría adoptar las NIIF plenas, cuando las circunstancias así lo ameriten.

La Sección 35 de la NIIF para PYMES sobre Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2015, también permite su aplicación anticipada.



En consecuencia COOPSENA define que la versión de NIIF para PYMES a utilizar será la vigente internacionalmente por el IASB, en julio de 2009, la cual se utilizará durante el año de transición (2015) y en el año de aplicación plena (2016). Durante estos dos años, las políticas contables definidas en este manual no podrán modificarse.

2.2 FECHA DE ADOPCION DE LA NIIF

En el proceso de adopción de NIIF para las PYMES y cumpliendo con lo señalado en la Sección 35 de esta NIIF se ha definido la fecha de inicio de transición de COOPSENA el 01 de enero de 2015, razón por la cual se preparará el estado de situación financiera de apertura a la fecha de transición a la NIIF para las PYMES correspondientes al 01 de enero de 2015. A su vez los estados financieros del año 2015 se presentarán bajo esta NIIF para efectos comparativos; y, los primeros estados financieros anuales emitidos bajo NIIF para PYMES se emitirán por el año que termina el 31 de diciembre de 2015.

2.3 REFERENCIA TÉCNICA

La adopción de estas políticas contables se sustentan en la Sección 35 de la NIIF para PYMES: *Transición a la NIIF para las Pymes*, cuyo objetivo es asegurar que los primeros estados financieros bajo NIIF para las PYMES de las entidades contengan información de alta calidad, que sea transparente para los usuarios y comparable durante todos los períodos que se presenten, proporcionen un punto de partida confiable para la contabilidad según las Normas Internacionales de Información Financiera y que pueda ser generada a un costo que no exceda los beneficios de los usuarios.



2.4 DEFINICIONES

Estado de situación financiera de apertura bajo NIIF para las PYMES: COOPSENA preparará y presentará un estado de situación financiera de apertura con arreglo a esta NIIF en la fecha de inicio de transición a la NIIF para las PYMES. Este es el punto de partida para su contabilidad de acuerdo con esta NIIF. COOPSENA deberá, en su estado de situación financiera de apertura conforme a la NIIF para las PYMES:

- a) Reconocer todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento es requerido por esta NIIF;
- b) No reconocer como activos o pasivos partidas que la NIIF para las PYMES no reconozcan como tales;
- c) Reclasificar los activos, pasivos y componentes del patrimonio, reconocidos según los Principios de contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) anteriores, con arreglo a las categorías de activos, pasivos y patrimonio que corresponda según la NIIF para las PYMES; y
- d) Aplicar la NIIF para las PYMES al medir todos los activos y pasivos reconocidos.

Estimaciones: Las estimaciones realizadas según la NIIF para las PYMES, en la fecha de transición, son coherentes con las estimaciones hechas para la misma fecha según el modelo de contabilidad anterior (después de hacer los ajustes necesarios para reflejar cualquier diferencia en las políticas contables), salvo si hubiese evidencia objetiva de que tales estimaciones fueron erróneas.

Explicación de la transición a la NIIF para las PYMES: COOPSENA explicará cómo la transición, desde los PCGA anteriores a la NIIF para las PYMES, ha afectado a lo reportado anteriormente como situación financiera, resultados y flujos de efectivo.

Información comparativa: para cumplir con la Sección 4 de la NIIF para las PYMES - Presentación de los Estados Financieros, los primeros estados



financieros conforme a la NIIF para PYMES de una entidad incluirán al menos dos estados de situación financiera, dos estados del resultado del ejercicio, dos estados de cambios en el patrimonio, dos estados de flujos de efectivo y notas relacionadas, incluyendo información comparativa.

Políticas contables: COOPSENA usará las mismas políticas contables en su estado de situación financiera de apertura con arreglo a la NIIF para las PYMES y a lo largo de todos los periodos presentados en sus primeros estados financieros con arreglo a esta NIIF.

Las políticas contables que esta Entidad utilice, en su estado de situación financiera de apertura con arreglo a la NIIF para las PYMES, pueden diferir de las que aplicaba en la misma fecha utilizando sus PCGA anteriores. Los ajustes resultantes surgen de sucesos y transacciones anteriores a la fecha de transición a la NIIF para las PYMES. Por tanto, COOPSENA reconoce tales ajustes, en la fecha de transición a la NIIF para PYMES, directamente en sus Ganancias (Pérdidas) acumuladas (partida del patrimonio).



3.- MONEDA FUNCIONAL Y TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

3.1 POLÍTICAS CONTABLES

Moneda Funcional y de Presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de COOPSENA se expresan y valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que COOPSENA opera (“moneda funcional”).

La moneda utilizada por COOPSENA en el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos, en desarrollo de su objeto social, tales como ingresos de actividades ordinarias, otros ingresos, costos y gastos es el ***Peso Colombiano***.

Transacciones en Moneda Extranjera

En caso de existir transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. En este caso las políticas contables se aplicarán según lo establecido en la NIIF para las pymes, Sección 30 –Conversión de la Moneda Extranjera.

3.2 REFERENCIA TÉCNICA

Las políticas contables aplicables a la moneda funcional y transacciones en moneda extranjera se sustentan en lo que prescribe la Sección 30 de la NIIF para las Pymes -Conversión de la Moneda Extranjera.

La Sección 30 de la NIIF para las PYMES en sus párrafos 30.2 y 30.3 señalan los aspectos vinculados a la moneda funcional y precisan los factores a considerar para determinar la moneda funcional. El entorno económico principal en el que



opera la entidad es, normalmente, aquél en el que ésta genera y emplea el efectivo.

3.3 DEFINICIONES

Tasa de cambio de cierre: es la tasa de cambio de contado existente al final del periodo sobre el que se informa.

Diferencia de cambio: es la que surge al convertir un determinado número de unidades de una moneda a otra moneda, utilizando tasas de cambio diferentes.

Valor razonable: es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor, interesados y debidamente informados, que realizan una transacción libre.

Moneda extranjera (o divisa): es cualquier otra distinta de la moneda funcional utilizada por COOPSENA.

Moneda funcional: es la moneda del entorno económico principal en el que opera COOPSENA.

Partidas monetarias: son unidades monetarias mantenidas en efectivo, así como activos y pasivos que se van a recibir o pagar, mediante una cantidad fija o determinable de unidades monetarias.

Moneda de presentación: es la moneda en que se presentan los estados financieros.

Tasa de cambio de contado: es la tasa de cambio utilizado en las transacciones con entrega inmediata.

3.4 DEFINICIÓN DE MONEDA FUNCIONAL

La moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera COOPSENA. En el proceso de definición de la moneda funcional se han evaluado las condiciones señaladas en la Sección 30 de la NIIF para PYMES



párrafos 30.2 a 30.5. Por ser el Peso Colombiano la moneda predominante en el análisis de la moneda funcional, COOPSENA ha establecido el Peso Colombiano como su moneda funcional.

3.5 REVELACIONES

COOPSENA revelará la moneda en la cual se presenten los estados financieros.



4.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

4.1 OBJETIVO

Se reconocerán como *efectivo y equivalentes al efectivo* las partidas que estén a la vista, que sean realizables en efectivo en plazos inferiores a noventa días. Entre otros se clasificarán como efectivo, depósitos a corto plazo, inversiones y otros acuerdos bancarios o con terceros y los sobregiros bancarios.

En COOPSENA la partida **efectivo** está conformada por los saldos en caja, cuentas corrientes en bancos, depósitos de ahorro en entidades financieras y cooperativas, fondos de cambio. La partida de **equivalente al efectivo** se compone de las inversiones en depósitos de ahorro a la vista (del fondo de liquidez), Certificados de Depósito a Término (CDT) y depósitos fiduciarios, entre otros.

En este sentido, se deberán clasificar los títulos valores o instrumentos financieros que tengan esta connotación, para que sean registrados en este grupo contable. Los derechos fiduciarios mantenidos en patrimonios autónomos y otras partidas monetarias que cumplan la definición de efectivo se clasificarán como “Inversiones a corto plazo, clasificados como equivalentes al efectivo” según la taxonomía XBRL aprobada y vigente.

Los sobregiros bancarios, de existir, se clasifican y se presentan como Pasivos Financieros, dentro del Pasivo Corriente en el estado de situación financiera.

4.2 ALCANCE

Esta política será de aplicación al efectivo y sus equivalentes según la definición establecida en la taxonomía XBRL aprobada por IASB y por los IFRS.



COOPSENA elabora el estado de flujos de efectivo, de acuerdo con los requerimientos de esta política, y lo presenta como parte integrante de sus estados financieros, para cada periodo en que sea obligatoria la presentación de éstos.

4.3 REFERENCIA TÉCNICA

Las políticas contables aplicables al efectivo y equivalentes al efectivo se sustentan en lo que prescriben la Sección 3 -Presentación de Estados Financieros, la Sección 7 -Estado de Flujos de Efectivo, la Sección 11 – Instrumentos financieros básicos y la Sección 30 de la NIIF para las Pymes - Conversión de la Moneda Extranjera.

De acuerdo a lo indicado en la Sección 7 de la NIIF para las Pymes párrafo 7.1 el estado de flujos de efectivo informará acerca de los cambios del efectivo y sus equivalentes de una entidad durante el periodo que se informa, **clasificándolos por actividades: de operación, de inversión y de financiación**. Asimismo, respecto a la presentación de los flujos de efectivo la Sección 7 de la NIIF para las Pymes párrafo 7.7 señala que la Entidad debe informar acerca de los flujos de efectivo de las operaciones. Es política de COOPSENA usar el método indirecto, según el cual se comienza presentando los excedentes o pérdida en términos netos del periodo, cifra que se corrige luego por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y acumulaciones (o devengos) que son la causa de cobros y pagos en el pasado o en el futuro, así como de las partidas de pérdidas o ganancias (ingresos o gastos no habituales) asociadas con flujos de efectivo de operaciones clasificadas como de inversión o financiación.



COOPSENA ha decidido adoptar el método **Indirecto** en la presentación de los flujos de efectivo debido a que suministra información que puede ser útil en la estimación de los flujos de efectivo futuros.

4.4 DEFINICIONES

Actividades de Operación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias de COOPSENA, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de Inversión: son las actividades de adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en el efectivo y los equivalentes al efectivo.

Actividades de Financiación: son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios como los depósitos de los asociados, los aportes sociales y los préstamos concedidos por las entidades financieras a COOPSENA.

Efectivo: comprende tanto el saldo en caja como los depósitos bancarios a la vista.

Equivalentes al Efectivo: son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Flujos de Efectivo: son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo

4.5 RECONOCIMIENTO Y MEDICION

Medición inicial:

- Las partidas de efectivo se miden al costo de la transacción.
-



- Las partidas de equivalentes al efectivo se miden al costo de la transacción más los gastos incurridos en su adquisición.
- Las partidas de equivalentes al efectivo son las que no superen los noventa (90) días de vencimiento.
- Las transacciones se registran en la moneda funcional que es el peso colombiano (COP).
- Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes (Tasa representativa del mercado) en la fecha de las transacciones.

Medición posterior:

- Las partidas de efectivo se miden al costo de la transacción.
- Las partidas de equivalentes al efectivo se miden al costo de la transacción menos el deterioro de valor.

4.6 PRESENTACIÓN

Las partidas de efectivo y equivalentes al efectivo se presentan dentro del estado de situación financiera en el grupo de activos corrientes.

4.7 PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Para propósitos del estado de flujos de efectivo, los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo, contienen el saldo de esta partida, excepto los fondos sujetos a restricción. Estos últimos fondos se presentan bajo la subpartida de efectivo restringido.

COOPSENA prepara un estado de flujos de efectivo, y lo presenta como parte integrante de sus estados financieros, para cada período anual. Un estado de flujos de efectivo, cuando se usa conjuntamente con el resto de los estados



financieros, suministra información que permite a los usuarios evaluar los cambios en los activos netos de la Entidad, su estructura financiera (incluyendo su liquidez y solvencia) y su capacidad para afectar a los importes y las fechas de los flujos de efectivo, a fin de adaptarse a la evolución de las circunstancias y a las oportunidades. La información acerca del flujo de efectivo es útil para evaluar la capacidad que COOPSENA tiene para generar efectivo y equivalentes al efectivo, permitiéndoles desarrollar modelos para evaluar y comparar el valor presente de los flujos netos de efectivo de diferentes entidades. Para los efectos de presentación del estado de flujos de efectivo, este se presenta clasificado en tres actividades que son actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación, y se aplican de la manera que resulte más apropiada según la naturaleza de las actividades que se han realizado.

Actividades de operación: el importe de los flujos de efectivo procedentes de actividades de operación (actividades de cartera de créditos y otras actividades propias de la multiactividad) es un indicador clave de la medida en la cual estas actividades han generado fondos líquidos suficientes para reembolsar los préstamos, mantener la capacidad de operación de COOPSENA, pagar excedentes y realizar nuevas inversiones sin recurrir a fuentes externas de financiación. La información acerca de los componentes específicos de los flujos de efectivo de las actividades de operación es útil, junto con otra información, para pronosticar los flujos de efectivo futuros de tales actividades.

Las actividades de operación constituyen la principal fuente de ingresos en las actividades ordinarias de COOPSENA y también se incluyen otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de financiación: es importante la presentación separada de los flujos de efectivo procedentes de actividades de financiación, puesto que resulta útil al realizar la predicción de necesidades de efectivo para cubrir compromisos con los suministradores de capital a COOPSENA.



Las actividades de financiación son aquellas que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto (aportes sociales, excedentes) y de los pasivos de carácter financiero, tales como la distribución de excedentes y las obligaciones financieras contraídas, así como el pago y las cancelaciones de las mismas.

Actividades de inversión: son las actividades de adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en el efectivo y los equivalentes al efectivo.

4.8 OTROS TEMAS RELEVANTES

Intereses

COOPSENA ha definido como política contable que los intereses financieros cobrados a los asociados por la colocación de la cartera de créditos se presenten como actividad de operación.

Los rendimientos de inversiones son actividades de operación.

El importe total de intereses pagados durante un periodo se revela, en el estado de flujos de efectivo, como gasto en el resultado del periodo, de acuerdo con la Sección 25 - Costos por préstamos, de la NIIF para las Pymes.

Impuesto a los excedentes

Los flujos de efectivo procedentes de pagos relacionados con el impuesto a la renta, en caso de pagarse este impuesto, deben revelarse por separado, y deben ser clasificados como flujos de efectivo procedentes de actividades de operación, a menos que puedan ser específicamente asociados con actividades de inversión o de financiación.

Transacciones No Monetarias

Las transacciones de inversión o financiación, que no han requerido el uso de efectivo o equivalentes al efectivo, se excluyen del estado de flujos de efectivo. Estas transacciones son objeto de información, en notas a los estados financieros,



de manera que suministren toda la información relevante acerca de tales actividades de inversión o financiación.

4.9 REVELACIONES

COOPSENA revela los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo, y presenta una conciliación de los importes de su estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes sobre las que se informa en el estado de situación financiera.

COOPSENA revela en sus estados financieros, acompañado de un comentario por parte de la gerencia, cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado.

4.10 DIRECTRICES

Las **consignaciones** que aparecen en los extractos bancarios, que no hayan sido registrados en la cuenta de bancos, sin considerar su antigüedad, tendrán el siguiente tratamiento:

Cuando sea impracticable identificar la causal de la consignación, se reconocerá como un pasivo en la partida “Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar”, clasificada como activo corriente en la subpartida “*consignaciones sin identificar*” y se revelará en las notas que los pasivos por consignaciones recibidas sin identificar pueden no representar obligaciones para la Entidad y que, en realidad, pueden ser menores valores de las cuentas por cobrar o ingresos por ventas del periodo. Además se revelarán las razones por las cuales se considera impracticable identificar los terceros y/o los conceptos por valores recibidos.

Las **notas débito** en el extracto bancario, originadas por cheques devueltos, y que no hayan sido contabilizadas, se deberán reconocer como menor valor del saldo contable en bancos. La contrapartida débito se reconocerá en la partida “Deudores



Comerciales y *Otras Cuentas por Cobrar*”, clasificada como activo corriente, en la subpartida “cheques devueltos”. Estas cuentas por cobrar deberán ser conciliadas por lo menos mensualmente con el objeto de reconocer los deterioros de valor si a ello hubiere lugar.

No se cancelarán o disminuirán las cuentas por cobrar cuando se reciban cheques posfechados, sean estos confirmados o no.

Solo se podrá contabilizar como mayor valor de la caja, valores consistentes en monedas, billetes y cheques de gerencia. Los cheques posfechados y otros medios de pago recibidos se reconocerán como mayor valor del efectivo en caja, hasta tanto sea recibido el efectivo o equivalentes.

No se cancelarán o disminuirán los *deudores comerciales y otras cuentas por cobrar* cuando se reciban consignaciones con el sello del banco, salvo que se haya confirmado que los valores han sido efectivamente abonados, según sea reportado en un extracto bancario físico o electrónico.

Los **cheques girados y no cobrados** al 31 de diciembre de cada año, se deberán reconocer como mayor valor del saldo contable de bancos (mediante la anulación de los mismos), en el caso que estos no hayan sido reclamados por sus beneficiarios.

COOPSENA realizará los acuerdos que considere pertinentes con las entidades financieras, con el fin de lograr que todos los pagos recibidos a nombre o a favor de la Entidad se identifique el tercero del cual se reciben los depósitos.

La gestión de tesorería hará seguimiento a los saldos pendientes de abonar a favor de COOPSENA, además verificar que se de orden de no pago a los cheques



emitidos con más de seis (6) meses de antigüedad y que no fueron cobrados por sus beneficiarios.

Otras diferencias originadas en las conciliaciones bancarias se reconocerán de conformidad con los anteriores criterios, procurando en todo caso el cumplimiento del objetivo de esta política contable consistente en mantener el saldo reflejado en los extractos de bancos.

4.11 REVELACIONES

COOPSENA revela los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo, y presenta una conciliación de los importes de su estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes sobre las que se informa en el estado de situación financiera.

COOPSENA revela en sus estados financieros, acompañado de un comentario por parte de la Gerencia, cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado.



5.- OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

5.1 POLITICAS CONTABLES

COOPSENA clasifica sus Otros Activos Financieros en las siguientes categorías: *activos financieros medidos a valor razonable con cambios en resultados*, *activos financieros mantenidos hasta su vencimiento* y *activos financieros disponibles para la venta*. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los otros activos financieros. La Gerencia determina la clasificación de los *otros activos financieros* en el momento del reconocimiento inicial y evalúa dicha clasificación en cada fecha de emisión de estados financieros.

Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados:

Incluye las *inversiones negociables en títulos de deuda* y las *inversiones en títulos participativos*. Estos activos financieros se adquieren principalmente para venderlos en el corto plazo o si la Gerencia lo designa de esta manera en su reconocimiento inicial, estas inversiones se gestionan y evalúan según el criterio de valor razonable.

Los activos financieros de estas características se miden a su valor razonable y las ganancias o pérdidas que surgen de cambios en el valor razonable de los mismos se incluyen en el estado de resultados, en el momento en que se incurren.

Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento:

Incluye activos financieros no derivados cuyos cobros son de cuantía fija o determinable, sus vencimientos son fijos, y respecto de los cuales, la gerencia tiene la intención, así como la capacidad, de conservarlos hasta su vencimiento.



Las inversiones a ser mantenidas hasta su vencimiento son medidas al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Activos financieros disponibles para la venta:

Incluyen activos financieros que se designan específicamente como disponibles para la venta o aquellos que no encajan dentro de las categorías anteriores.

Estas inversiones figuran en el estado de situación financiera y se miden al costo adicionando los costos de la transacción directamente atribuibles.

Cuando los activos financieros clasificados como disponibles para la venta son vendidos o su valor se deteriora, los ajustes se incluyen en el estado de resultados como ganancias y pérdidas de los títulos valores de inversión.

Los valores razonables de los activos financieros disponibles para la venta que son cotizadas se basan en los precios actuales de cotización bursátil. Si el mercado de un activo financiero disponible para la venta no tiene un mercado activo, La Entidad establece el valor razonable usando técnicas de valoración financiera.

Los dividendos de las inversiones disponibles para la venta se acreditan como ingresos financieros en el estado de resultados cuando se declaran (o se decretan por parte del emisor de la inversión).

COOPSENA evalúa en cada fecha del estado de situación financiera, si hay evidencia objetiva de deterioro del valor de un activo financiero o de un grupo de activos financieros.

Se considera que existe deterioro de los títulos de capital clasificados como disponibles para la venta, cuando tengan disminuciones significativas o prolongadas del valor razonable del título valor por debajo de su costo. Las pérdidas por deterioro reconocidas de los instrumentos de capital no son revertidas en el estado de resultados.



5.2 ALCANCE

Estas políticas se deben aplicar en el reconocimiento y medición de los elementos de los *otros activos financieros*.

5.3 REFERENCIA TÉCNICA

Las políticas contables aplicables a los otros activos financieros se sustentan en lo que prescribe la NIIF para las Pymes en las siguientes Secciones: Sección 4 *Estado de Situación Financiera*, Sección 7 *Estado de Flujos de Efectivo*, Sección 30 *Conversión de la Moneda Extranjera* y la Sección 11 *Instrumentos Financieros Básicos*.

5.4 PRESENTACIÓN

Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados:

Los activos financieros que se encuentran en esta categoría son clasificados como activos corrientes ya sea que se clasifiquen como guardados para comercialización o se espera que sean liquidados en un lapso de 12 meses a partir de la fecha del estado de situación financiera.

Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento:

Esta clase de activos financieros se clasifican de acuerdo a la fecha de vencimiento como activos corrientes y activos no corrientes, en el estado de situación financiera. Para aquellos activos financieros, cuya fecha de vencimiento sea superior a 12 meses, se clasifican como otros activos financieros en el activo no corriente, mientras que el resto son clasificados como otros activos financieros en el activo corriente.



Activos financieros disponibles para la venta:

Los activos financieros que se encuentran en esta categoría son clasificados como activos corrientes o como activos no corrientes ya sea que se clasifiquen como guardados para venderlos o se espera que sean liquidados en un lapso de 12 meses o mayor a 12 meses a partir de la fecha del estado de situación financiera.

5.5 DEFINICIONES

Activo Financiero: es cualquier activo que posea una de las siguientes formas: efectivo; un instrumento de patrimonio de otra empresa (Ej. Acciones); un derecho contractual y un contrato que será liquidado o podrá serlo utilizando los instrumentos de patrimonio propios de La Entidad.

Costo Amortizado de un Activo Financiero: es la medida inicial de dicho activo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada (calculada con el método de la tasa de interés efectiva) de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad.

Inversiones medidas al valor razonable con cambios en resultados: son inversiones que se compran con el objeto de venderlas en el futuro cercano. Los cambios en el valor razonable se reconocen en el resultado del período.

Inversiones a ser Mantenido Hasta el Vencimiento: son inversiones en instrumentos financieros representativos de deuda adquiridos (Ej. Acciones, bonos).

Inversiones Disponibles para la Venta: son inversiones en instrumentos financieros distintos de las inversiones medidas al valor razonable con cambios en resultados y de las mantenidas hasta su vencimiento.



Instrumento Financiero: es cualquier contrato que dé lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Método de la Tasa de Interés Efectiva: es un método de cálculo del costo amortizado de un activo y de imputación del ingreso financiero a lo largo del periodo relevante. Es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero con el importe neto en libros del activo financiero.

Valor Razonable: es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada, entre participantes del mercado, en la fecha de la medición importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción libre.

5.6 RECONOCIMIENTO y MEDICIÓN

Medición inicial de Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en *resultados*: Estas inversiones se miden a su valor razonable.

Medición inicial de Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento: Estas inversiones se miden al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción).

Medición inicial de Activos financieros disponibles para la venta: Estas inversiones se miden al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción).

Medición posterior de Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en *resultados*: Las inversiones de estas características se miden a su valor razonable y las ganancias o pérdidas que surgen de cambios en el valor



razonable de los mismos se incluyen en el estado de resultados, en el momento en que se incurren.

Medición posterior de Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento:

Las inversiones a ser mantenidas hasta su vencimiento son medidas al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Medición posterior de Activos financieros disponibles para la venta: Las inversiones de estas características se miden al costo menos el deterioro de valor.

5.7 BAJA EN CUENTAS DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

COOPSENA dará de baja en cuentas un activo financiero cuando, y sólo cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero; o se transfiera el activo financiero y la Entidad no retiene de manera sustancial todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero.

Si, como resultado de una transferencia, un activo financiero se da de baja totalmente pero la transferencia conlleva la obtención de un nuevo activo financiero, COOPSENA reconocerá el nuevo activo financiero a su valor razonable.

5.8 RECLASIFICACIONES

No se reclasificará un instrumento financiero desde la categoría otros activos financieros registrados en libros al valor razonable con cambios en resultados o hacia ella mientras esté en su poder o continúe emitido.

Si, como resultado de un cambio en la intención o en la capacidad de mantenerla, la clasificación de otros activos financieros mantenidos hasta el vencimiento dejase de ser adecuada, se la reclasificará como un activo disponible para la venta



y se la medirá al valor razonable; la diferencia entre su importe en libros y el valor razonable se reconocerá en el resultado.

5.9 DETERIORO DEL VALOR DE LOS OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

Se debe evaluar al final de cada periodo sobre el que se informa (31 de diciembre de cada año), si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos están deteriorados. Si tal evidencia existiese, COOPSENA determinará el importe de cualquier pérdida por deterioro del valor.

Para activos financieros como las inversiones mantenidas hasta el vencimiento y que son llevados al costo amortizado, de existir evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor, el importe de la pérdida se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero. El importe en libros del activo se reducirá directamente, o mediante una cuenta correctora. El importe de la pérdida se reconocerá en el resultado del periodo.

Para activos financieros disponibles para la venta, de existir un descenso en el valor razonable de un activo financiero que haya sido reconocido en otro resultado integral y exista evidencia objetiva de que el activo ha sufrido deterioro, la pérdida acumulada que haya sido reconocida en otro resultado integral se reclasificará del patrimonio al resultado del período como un ajuste por reclasificación, aunque el activo financiero no haya sido dado de baja.

Si en un periodo posterior, el valor razonable de un instrumento de deuda clasificado como otros activos financieros disponibles para la venta aumentase, y este incremento pudiese ser objetivamente relacionado con un hecho ocurrido después que la pérdida por deterioro de valor fuese reconocida en el resultado del periodo, tal pérdida se revertirá reconociendo el importe de la reversión en el resultado del periodo.



5.10 REVELACIÓN

COOPSENA suministrará información que permita que los usuarios de sus estados financieros evalúen la relevancia de los instrumentos financieros en su situación financiera y en su rendimiento.

En el Estado de Situación Financiera se informará, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas a los estados financieros, los importes en libros contables de cada una de las categorías que se presenten en otros activos financieros. Si La Entidad hubiese reclasificado un activo financiero como una partida que se mide al costo o al costo amortizado, en lugar de al valor razonable; o al valor razonable, en lugar de al costo o al costo amortizado; se informará el importe reclasificado y excluido de cada una de esas categorías, así como la razón para efectuar dicha reclasificación.

Si La Entidad hubiese transferido activos financieros de forma tal que una parte o todo el activo financiero no cumplan las condiciones para darlos de baja en cuentas, la Entidad revelará, para cada clase de dichos activos financieros:

- a) La naturaleza de los activos;
 - b) La naturaleza de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad a los que La Entidad continúe expuesta;
 - c) Si se sigue reconociendo la totalidad de los activos, los importes en libros de éstos y de los pasivos asociados; y
 - d) Cuando se continúe reconociendo los activos en la medida de su implicación continuada, el importe en libros total de los activos originales, el importe de los activos que se continúe reconociendo y el importe en libros de los pasivos asociados. Asimismo, la Entidad revelará el importe en libros de los activos financieros pignorados como garantía de pasivos o pasivos contingentes, incluyendo los importes que hayan sido reclasificados; y los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.
-



En el Estado de Resultado Integral, la Entidad revelará las siguientes partidas de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas, ya sea en el estado del resultado integral o en las notas a los estados financieros:

- a) Ganancias o pérdidas netas por:
 - i. Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, mostrando de forma separada las correspondientes a los activos financieros designados como tales en el reconocimiento inicial, y las de los activos financieros que se hayan clasificado como mantenidos para negociar.
 - ii. Activos financieros disponibles para la venta, mostrando por separado el importe de la ganancia o pérdida reconocida en otro resultado integral durante el período y el importe reclasificado del patrimonio al resultado del período.
 - iii. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.
 - b) Los importes totales de los ingresos y de los gastos por intereses (calculados utilizando el método de la tasa de interés efectiva) producidos por los activos financieros que no se midan al valor razonable con cambios en resultados.
 - i. Ingresos y gastos por comisiones (distintos de los importes incluidos al determinar la tasa de interés efectiva) que surjan de activos financieros que no se midan al valor razonable con cambios en resultados; y actividades fiduciarias.
 - ii. Ingresos por intereses sobre activos financieros deteriorados.
 - c) El importe de las pérdidas por deterioro para cada clase de otros activos financieros.
-



6.- DEUDORES COMERCIALES (CARTERA DE CRÉDITOS)

Los *Deudores Comerciales* están conformados por la *Cartera de Créditos*. La Cartera de Créditos son activos financieros de COOPSENA y están compuestos por las operaciones de crédito otorgadas y desembolsadas a sus asociados bajo diferentes modalidades y aprobada de acuerdo con los reglamentos internos de la Entidad y expuestas a un riesgo crediticio que debe ser evaluado de manera permanente.

Los *Deudores Comerciales (Cartera de créditos)* son Instrumentos financieros porque se convierten en contratos (pagarés) que dan lugar a activos financieros de COOPSENA y a pasivos financieros de los asociados que adeudan los préstamos.

La *Cartera de Créditos* de COOPSENA se encuentra reglamentada por el Consejo de Administración según el portafolio de servicios.

6.1 ALCANCE

Estas políticas contables se deben aplicar en el **reconocimiento, medición, presentación y revelación** de la partida que conforma los *Deudores Comerciales (Cartera de Créditos)* y los *intereses provenientes de la misma*.

Los *Deudores Comerciales* comprenden la *Cartera de Créditos* según el catálogo de cuentas que adopte la Entidad y los intereses causados.

Los *Deudores Comerciales (Cartera de Créditos)* se formalizan a través de los desembolsos; además con los pagarés, libranzas y documentos similares que



sirven de garantía o respaldo y que son firmados por los asociados de la Cooperativa.

6.2 REFERENCIA TÉCNICA

Las políticas contables aplicables a Los *Deudores Comerciales (Cartera de Créditos)* se sustentan en lo que contemplan las siguientes Secciones de la NIIF para las Pymes expedida por IASB:

Sección 3. Presentación de estados financieros;

Sección 4. Estado de situación financiera;

Sección 5. Estado del resultado integral y Estado de resultados;

Sección 6. Estado de cambios en el patrimonio y Estado del resultado integral y ganancias acumuladas;

Sección 8. Notas a los estados financieros;

Sección 11. Instrumentos financieros básicos;

Sección 23. Ingresos de actividades ordinarias;

6.3 PRESENTACIÓN

La Cartera de créditos se clasificará en el *Estado de Situación Financiera* como *activo corriente* para todos los saldos a cargo de los asociados que se recauden dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa. Los demás saldos se clasificarán como *activos no corrientes*.

6.4 DEFINICIONES

Costo amortizado: El costo amortizado de un activo financiero en cada fecha sobre la que se informa es el neto de los siguientes importes (valores):

(a) el importe al que se mide en el reconocimiento inicial el activo financiero.



(b) menos los reembolsos del principal (abonos a capital).

(c) más o menos la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia existente entre el importe en el reconocimiento inicial y el importe al vencimiento,

(e) menos, cualquier reducción (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora) por deterioro del valor o incobrabilidad.

Los activos financieros que no tengan establecida una tasa de interés y se clasifiquen como activos corrientes se medirán inicialmente a un importe no descontado de acuerdo con el párrafo 11.14(a). Por lo tanto, el apartado (c) anterior no se aplica a estos. (Párrafo 11.15).

Método del interés efectivo: El *método del interés efectivo* es un método de cálculo del costo amortizado de un activo financiero (o de un grupo de activos financieros) y de distribución del ingreso por intereses a lo largo del periodo correspondiente. *La tasa de interés efectiva* es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero o cuando sea adecuado, en un periodo más corto, con el importe en libros del activo financiero. *La tasa de interés efectiva* se determina sobre la base del importe en libros del activo financiero en el momento del reconocimiento inicial. Según el método del interés efectivo:

(a) el costo amortizado de un activo financiero es el valor presente de los flujos de efectivo por cobrar futuros descontados a la tasa de interés efectiva, y

(b) los ingresos por intereses en un periodo es igual al importe en libros del activo financiero al principio de un periodo multiplicado por la tasa de interés efectiva para el periodo.(Párrafo 11.16).

6.5 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

La entidad reconocerá en sus activos financieros los *Deudores Comerciales* por *Cartera de Créditos* resultantes de la prestación de servicios tales como los



créditos otorgados a los asociados en las diferentes líneas y en cumplimiento de su objeto social como actividad principal.

Los *Deudores Comerciales por Cartera de Créditos* son instrumentos de deuda y se contabilizan como instrumentos financieros básicos, según lo establecido en la Sección 11 de la NIIF para las Pymes (P. 11.8).

Los *Deudores Comerciales por Cartera de Créditos* generan intereses. Los intereses generados y devengados se abonan como ingresos de actividades ordinarias (Sección 23 –Ingresos de actividades ordinarias, párrafo 23.28).

Medición inicial:

a) Al reconocer inicialmente un activo financiero, COOPSENA lo medirá al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados), excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una **transacción de financiación**.

b) Si el acuerdo constituye una **transacción de financiación**, la Entidad medirá el activo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una **tasa de interés de mercado** (para este caso será la tasa de colocación propia de Coopsena) para un instrumento de deuda similar. Una **transacción de financiación** puede tener lugar en relación a la venta de bienes o servicios, por ejemplo, **si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado**.

Medición posterior:

COOPSENA medirá Los *Deudores Comerciales por Cartera de Créditos* al **costo amortizado** utilizando el **método del interés efectivo**.



COOPSENA efectuará este análisis en forma mensual.

6.6 DETERIORO DEL VALOR DE LOS DEUDORES COMERCIALES (CARTERA DE CRÉDITOS) MEDIDOS AL COSTO AMORTIZADO

Mensualmente COOPSENA, evaluará si existe evidencia objetiva del deterioro del valor de los Deudores Comerciales que se midan al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, COOPSENA reconocerá inmediatamente **una pérdida por deterioro del valor** en resultados.

La evidencia objetiva de que los *Deudores Comerciales (Cartera de Créditos)* están deteriorados incluye información observable que requiera la atención de COOPSENA respecto a los siguientes sucesos que causan la pérdida:

- (a) Dificultades financieras significativas del asociado deudor.
 - (b) Infracciones del contrato, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o del principal.
 - (c) COOPSENA, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, otorga a éste concesiones que no le habría otorgado en otras circunstancias.
 - (d) Pase a ser probable que el asociado deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.
 - (e) Los datos observables que indican que ha habido una disminución medible en los flujos futuros estimados de efectivo de los Deudores Comerciales (Cartera de Créditos) desde su reconocimiento inicial, aunque la disminución no pueda todavía identificarse con Deudores Comerciales (Cartera de Créditos) individuales incluidos en el grupo, tales como condiciones económicas adversas nacionales o locales o cambios adversos en las condiciones del sector en que se desempeñe el asociado deudor.
-



Para determinar si cada uno de los Deudores Comerciales (Cartera de Créditos) ha sufrido deterioro, COOPSENA calculará los indicadores de deterioro de acuerdo con las herramientas financieras creadas por la Entidad.

Reversión: Si, en periodos posteriores, el importe de una pérdida por deterioro de los Deudores Comerciales (Cartera de Créditos) disminuyese y la disminución puede relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor), COOPSENA revertirá la pérdida por deterioro reconocida con anterioridad, ya sea directamente con abono a gastos, si es dentro del periodo sobre el que se informa, o mediante el ajuste de una cuenta de ingresos si el deterioro se hizo en años anteriores.

6.7 BAJA EN CUENTAS DE DEUDORES COMERCIALES (CARTERA DE CRÉDITOS).

COOPSENA dará de baja los saldos a cargo de los Deudores Comerciales (Cartera de Créditos) en los siguientes casos:

- El deudor asociado paga el saldo de su deuda.
 - Cuando a pesar de las gestiones realizadas, no sea posible obtener su recaudo. En este caso se requiere aprobación por parte del Consejo de Administración.
 - Cuando se transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero (venta de cartera en firme). Cuando se hagan estas operaciones COOPSENA podrá tomar la guía estipulada en el párrafo 21 de la NIC 39 (En este caso la NIIF para las pymes no proporciona guía para realizar estas transacciones).
-



Cualquier diferencia entre la contraprestación recibida y el importe reconocido y dado de baja en cuentas deberá ser reconocido en resultados en el periodo de la transferencia.

6.8 REVELACION

COOPSENA revelará, al final del periodo sobre el que se informa (31 de diciembre de cada año):

- En la nota 2 Políticas contables: Se revelará, un resumen de las políticas contables significativas, la base (o bases) de medición utilizadas en los *Deudores comerciales (Cartera de créditos)* y otras políticas relevantes.
 - Importe en libros de los *Deudores comerciales (Cartera de créditos)*, medidos al costo amortizado.
 - Información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los *Deudores comerciales (Cartera de créditos)*.
 - El importe esperado de la cartera a recuperar dentro de los doce meses siguientes al periodo sobre el que se informa y después de doce meses posteriores a esa fecha.
 - El importe de los ingresos por intereses obtenidos de los *Deudores comerciales (Cartera de créditos)* medidos al costo amortizado.
 - Análisis de antigüedad de la cartera que se encuentra en mora.
 - Análisis de la cartera que se haya determinado como deteriorada y los factores que se consideraron para determinar el deterioro.
 - El importe de las pérdidas por deterioro durante el periodo.
 - El monto de la baja en cuentas de la cartera durante el periodo.
 - El importe de las reversiones de las pérdidas por deterioro en el periodo sobre el que se informa.
-



7.- OTRAS CUENTAS POR COBRAR

7.1 OBJETIVO

Las *Otras Cuentas por Cobrar* se originan por los intereses causados por cobrar sobre los *Deudores comerciales (Cartera de Créditos)*, por ventas de servicios y por otras transacciones distintas a las del objeto social de COOPSENA.

7.2 ALCANCE

Estas políticas se deben aplicar en el reconocimiento y medición de los elementos de las *Otras Cuentas por Cobrar* por anticipos de contratos y proveedores, convenios por cobrar, adelantos al personal, créditos a empleados, deudore patronales y empresas, intereses por cobrar por préstamos otorgados a los asociados, ingresos por cobrar por otros servicios, anticipo de impuestos, y otras cuentas por cobrar por transacciones distintas a las del objeto social.

.

7.3 REFERENCIA TÉCNICA

Las políticas contables aplicables a *Otras Cuentas por Cobrar* se sustentan en lo que contemplan las siguientes Secciones de la NIIF para las Pymes expedida por IASB:

Sección 3. Presentación de estados financieros;

Sección 4. Estado de situación financiera;

Sección 5. Estado del resultado integral y Estado de resultados;

Sección 6. Estado de cambios en el patrimonio y Estado del resultado integral y ganancias acumuladas;

Sección 8. Notas a los estados financieros;



Sección 11. Instrumentos financieros básicos;
Sección 23. Ingresos de actividades ordinarias;

7.4 PRESENTACIÓN

Las *Otras cuentas por cobrar* se clasificarán en el *Estado de Situación Financiera* como *activo corriente* para todos los saldos a cargo de los diferentes deudores que se recauden dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa. Los demás saldos se clasificarán como *activos no corrientes*.

7.5 DEFINICIONES

Costo amortizado de un activo financiero: es la medida inicial de dicho activo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada (calculada con el método de la tasa de interés efectiva) de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad.

Método de la Tasa de Interés Efectiva: es un método de cálculo del costo amortizado de un activo y de imputación del ingreso financiero a lo largo del periodo relevante. Es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero con el importe neto en libros de la cuenta por cobrar.

Anticipos de contratos y proveedores: Registra los valores entregados por COOPSENA a manera de anticipo para la realización de un contrato o a sus proveedores en la adquisición de bienes.

Convenios por cobrar: Registra los importes pendientes de cobro por concepto de las sumas entregadas a los proveedores, por los planes de servicios prestados a los asociados y sus familiares, de acuerdo a la celebración de un contrato. Para



todos los efectos, los importes por cobrar a los asociados originados por estos convenios se ceñirán, en lo pertinente, a lo dispuesto en las normas vigentes. Así mismo, cuando un asociado o empleado deje de pertenecer a la Entidad por cualquier motivo, los créditos por este concepto a cargo del mismo se continuarán registrando en esta cuenta, hasta su cancelación. Estos convenios tienen una característica que por lo regular no existe una financiación al asociado.

Adelantos al personal: Registra el valor de los adelantos efectuados por la Entidad al personal por concepto de sueldos y demás gastos laborales, viáticos, compensaciones y otros pequeños anticipos, mientras se efectúa el descuento de la respectiva remuneración del empleado o legalización de cuentas.

Créditos a empleados: Registra el valor de los créditos otorgados por COOPSENA a sus empleados, en virtud de la relación laboral existente. Las operaciones de crédito otorgadas en desarrollo del giro especializado de la Entidad, se registrarán de acuerdo con la modalidad autorizada en la cuenta correspondiente de la partida *Deudores Comerciales (Cartera de Créditos)*.

Deudores patronales y empresas: Este registro se sucede cuando al corte contable de un mes, no se haya recibido el pago institucional por aportes o descuentos de nómina etc, quincenal o mensualmente, reconociéndose los hechos económicos dentro del principio de realización o causación. Este procedimiento se efectuará mediante acuerdo o contrato entre las partes, comprometiéndose las instituciones en el pago de estos descuentos a la Entidad. Este rubro debe provisionarse atendiendo los parámetros establecidos de acuerdo con la contingencia de pérdida, y con las normas legales vigentes.

Intereses por cobrar cartera de créditos: Registra el valor de los intereses devengados por COOPSENA sobre sus capitales colocados que aún no hayan completado su período de exigibilidad, o que de haberse producido se encuentran en proceso de cobro.



Ingresos por cobrar: Registra los valores devengados por la Entidad y que se encuentran pendiente de cobro originados en el desarrollo de las operaciones cualquiera que sea su denominación.

Anticipo de impuestos: Registra los valores cancelados por COOPSENA como anticipo de algún impuesto nacional o distrital.

7.6 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Medición inicial: Las *Otras cuentas por cobrar* se reconocen inicialmente a su valor nominal que constituye el valor razonable, que es generalmente igual a su costo.

Medición posterior: Después de su reconocimiento inicial, las *Otras cuentas por cobrar* se medirán al costo amortizado.

Los intereses se registran en la partida de ingresos de actividades ordinarias sobre la base de los plazos otorgados y acordados con los deudores.

Cuando exista evidencia del deterioro de la cuenta por cobrar, el importe de esa cuenta se reducirá mediante una cuenta de valuación (o cuenta correctora), para efectos de su presentación en los estados financieros.

7.7 DETERIORO DEL VALOR

Se debe evaluar al final de cada período sobre el que se informa si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de ellos del tipo de *Otras cuentas por cobrar* estén deteriorados. Si tal evidencia existiese, COOPSENA determinará el importe de cualquier pérdida por deterioro del valor aplicando el siguiente proceso.

Cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor de las *Otras cuentas por cobrar* que se contabilizan al costo



amortizado, el importe de la pérdida se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original (de reconocimiento inicial) del activo financiero. El importe en libros del activo se reducirá mediante la cuenta de valuación -Deterioro acumulado. El importe de la pérdida se reconocerá en el resultado del periodo.

7.8 BAJA EN OTRAS CUENTAS POR COBRAR

COOPSENA dará de baja (o abonará) los saldos a cargo de Otras cuentas por cobrar, así:

- Cuando el deudor paga el saldo de su deuda.
- Cuando a pesar de las gestiones realizadas, no sea posible obtener su recaudo. En este caso se requiere aprobación por parte del Consejo de Administración.
- Cuando se transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero (venta de cartera en firme). En este caso la NIIF para las pymes no proporciona guía para realizar estas transacciones. Cuando se hagan estas operaciones COOPSENA podrá tomar la guía estipulada en el párrafo 21 de la NIC 39.

Cualquier diferencia entre la contraprestación recibida y el importe reconocido y dado de baja en cuentas deberá ser reconocido en resultados en el periodo de la transferencia.

7.9 REVELACION

COOPSENA revelará, al final del periodo sobre el que se informa (31 de diciembre de cada año):



- En la nota 2 Políticas contables: Se revelará, un resumen de las políticas contables significativas, la base (o bases) de medición utilizadas en las Otras cuentas por cobrar.
 - Importe en libros de Otras cuentas por cobrar medidas al costo amortizado.
 - Información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de Otras cuentas por cobrar.
 - El importe esperado de la cartera a recuperar dentro de los doce meses siguientes al periodo sobre el que se informa y después de doce meses posteriores a esa fecha.
 - Análisis de antigüedad de la cartera que se encuentra en mora.
 - Análisis de Otras cuentas por cobrar que se haya determinado como deteriorada y los factores que se consideraron para determinar el deterioro.
 - El importe de las pérdidas por deterioro durante el periodo.
 - El monto de la baja de Otras cuentas por cobrar durante el periodo.
 - El importe de las reversiones de las pérdidas por deterioro en el periodo sobre el que se informa.
-



8.- PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

8.1 POLITICAS CONTABLES

Los elementos de la partida propiedades, planta y equipo se registran inicialmente al costo.

El costo incluye el costo de adquisición o construcción, lo cual comprende el valor de compra más los gastos necesarios y relacionados para tener el activo en el lugar y condiciones que permitan su funcionamiento y uso en las condiciones planeadas, menos los descuentos recibidos.

Los activos en etapa de construcción (obras en curso) se capitalizan como un componente separado de propiedades, planta y equipo. A su culminación y cuando se encuentran disponibles para su uso, el costo es transferido a la categoría adecuada. Las obras en curso no se deprecian.

Los costos de financiamiento incurridos en la adquisición o construcción de activos que requieren de un tiempo para su construcción o elaboración, se reconocen en gastos, independientemente de la fecha en que sea trasladado a la respectiva cuenta de propiedades, planta y equipo. A partir de esta ocurrencia los costos de financiamiento deben afectarse a los resultados del ejercicio.

Las renovaciones y mejoras significativas que se incurren con posterioridad a la adquisición del activo son incluidas en el valor en libros del activo o reconocidos como un activo separado, cuando aumenta la productividad, capacidad o eficiencia o se amplía la vida útil del bien; asimismo, es probable que generen un beneficio económico futuro, y el costo desembolsado pueda determinarse de forma fiable.

Los costos de mantenimiento menores, conservación y reparación de los activos, se registran directamente en los resultados del ejercicio en el momento en que se incurren.



Con posterioridad a su reconocimiento inicial como un activo, todas las partidas de propiedades, planta y equipo, deben ser mantenidas en libros a su costo, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro.

Para efectos de la aplicación por primera vez de la Sección 35, deberá determinarse el costo atribuido de acuerdo con las tres opciones existentes (costo, valor razonable o un avalúo comercial).

Los terrenos no se deprecian, por tener una vida útil indefinida.

La depreciación de las categorías de las partidas de propiedades, planta y equipo se reconoce como gasto del período, y se calcula sobre el costo del elemento menos su valor residual, usando los siguientes métodos y estimaciones:

Cuenta	Método de Depreciación	Vida Útil²
Edificaciones	Línea recta	De 20 a 50 años (según concepto de peritos).
Maquinaria y Equipo	Línea recta	De 5 a 10 años.
Vehículos	Línea recta	Máximo 5 años
Muebles y Enseres	Línea recta	De 3 a 5 años
Equipo de computo y comunicación	Línea recta	De 1 a 3 años

El valor residual de todas las partidas de propiedades, planta y equipo será del 20% para edificaciones, y del 0% al 5% del costo para los demás activos. Sin embargo en aquellos activos que su valor residual sea incierto, el mismo será determinado por la Gerencia.

Los valores residuales y la vida útil estimada de la cuenta propiedades, planta y equipo se revisan periódicamente (al final de cada año) para asegurar que el método y el período de depreciación sean consistentes con el patrón previsto de

² De acuerdo con avalúos efectuados por peritos calificados.



beneficios económicos de las partidas de propiedades, planta y equipo; de ser necesario, se procede al ajuste de la depreciación en la fecha de cada estado de situación financiera.

En COOPSENA los activos inferiores a tres (3) *salarios* mínimos mensuales legales vigentes aproximados por exceso al cien mil siguiente se depreciarán en su totalidad en el año en que se adquieran.

Si el valor en libros de un activo es mayor que el **importe recuperable** estimado, dicho valor en libros es ajustado a su monto recuperable, reconociéndose el deterioro correspondiente.

Las ganancias o pérdidas que surgen en ventas o retiro de bienes de propiedades, planta y equipo se incluyen en el estado de resultados y se calculan como la diferencia entre el valor de venta y el valor contable del activo.

8.2 ALCANCE

Las propiedades, planta y equipo de COOPSENA son activos tangibles que: (a) se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, y (b) se esperan usar durante más de un periodo.

En COOPSENA las propiedades, planta y equipo están conformados por:

- Construcciones y edificaciones,
- Muebles y equipo de oficina,
- Equipo de computación y comunicación,

8.3 REFERENCIA TÉCNICA

Las políticas contables aplicables a las propiedades, planta y equipo se sustentan en lo que prescribe la Sección *17 –Propiedades, planta y equipo, 27- Deterioro del valor de los activos, 2 -Conceptos y principios fundamentales, 4 -Estado de situación financiera, y 25 Costos por préstamos* de la NIIF para las Pymes.



8.4 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

COOPSENA reconocerá el costo de un elemento de propiedades, planta y equipo como un activo si, y solo si:

- a) Es probable que la Entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo, por lo tanto, sólo se podrán reconocer en esta categoría aquellos bienes tangibles que la Entidad controle en periodos superiores a un año.
- b) El costo del elemento puede medirse con fiabilidad.

Medición inicial: COOPSENA medirá un elemento de propiedades, planta y equipo por su costo.

Componentes del costo: El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende todo lo siguiente:

- (a) El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.
 - (b) Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Gerencia. Estos costos pueden incluir los costos de preparación del sitio donde se ubicará el activo, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.
 - (c) La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, la obligación en que incurre una entidad cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal periodo.
-



Medición del costo: El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el **valor presente** de todos los pagos futuros.

Medición posterior: COOPSENA medirá todos los elementos de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera **pérdidas por deterioro del valor** acumuladas.

La Entidad reconocerá los costos del mantenimiento diario de un elemento de propiedad, planta y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.

Medición del importe recuperable: El importe recuperable de un activo o de una *unidad generadora de efectivo*³ es el mayor entre su **valor razonable menos los costos de venta** y su **valor en uso**. Si no fuera posible estimar el importe recuperable de un activo individual, las referencias contenidas en los párrafos 27.12 a 27.20 con relación a un activo también deben entenderse como referencias a la unidad generadora de efectivo del activo.

Valor razonable menos los costos de venta: El valor razonable menos los costos de venta es el importe que se puede obtener por la venta de un activo, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, menos los costos de disposición (venta).

Valor en uso: Valor en uso es el **valor presente** de los flujos futuros de efectivo que se espera obtener de un activo. El cálculo del valor presente involucra las siguientes fases:

- (a) estimar las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas de la utilización continuada del activo y de su disposición final; y
- (b) aplicar la tasa de descuento adecuada a estos flujos de efectivo futuros.

³ *Unidad generadora de efectivo* es el grupo identificable de activos más pequeño, que genera entradas de efectivo, que sea en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos (glosario NIIF para las Pymes).



8.5 DEPRECIACIÓN

Los activos se depreciarán a lo largo de sus vidas útiles como activos individuales. Los terrenos tienen una vida ilimitada y por tanto no se deprecian.

Si los principales componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos, COOPSENA distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará cada uno de estos componentes por separado a lo largo de su vida útil.

El cargo por depreciación se reconoce en resultados, a menos que otra Sección de la NIIF para las Pymes permita que se capitalice como parte del costo de un activo.

Importe depreciable y periodo de depreciación:

COOPSENA distribuirá el importe depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil.

El valor residual, el método de depreciación o la vida útil pueden modificarse cuando haya cambios en el uso de un activo, un desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado desde la fecha sobre la que se informa más reciente. Estos cambios se tratarán como una **estimación contable** (párrafos 10.15 a 10.18 de la NIIF para las Pymes).

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso.

La depreciación de un activo cesa cuando se de de baja en cuentas.

La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo a menos que se encuentre depreciado por completo.

Para determinar la vida útil de un activo, COOPSENA deberá considerar todos los factores contemplados en el párrafo 17.21 de la NIIF para las Pymes:



- (a) La utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo.
- (b) El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado.
- (c) La obsolescencia técnica o comercial, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.
- (d) Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

Importe depreciable: La cantidad depreciable del activo se asigna durante la vida útil. **Importe depreciable = Costo menos valor residual.**

Valor residual: El importe estimado que una entidad podría obtener en el momento presente por la disposición de un activo, después de deducir los costos de disposición estimados, si el activo hubiera alcanzado ya la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Método de depreciación: para efectuar la depreciación de todos los elementos de las propiedades, planta y equipo COOPSENA utiliza el método lineal.

8.6 DETERIORO DE VALOR

En cada fecha sobre la que se informa, COOPSENA aplicará la Sección 27 - *Deterioro del Valor de los Activos (de la NIIF para las Pymes)* para determinar si un elemento o grupo de elementos de propiedades, planta y equipo ha visto deteriorado su valor y, en tal caso, cómo reconocer y medir la pérdida por deterioro de valor. Esa sección explica cuándo y cómo una entidad revisará el importe en libros de sus activos, cómo determinará el importe recuperable de un activo, y cuándo reconocerá o revertirá una pérdida por deterioro en valor.



Cuando hayan desaparecido las causas que originaron el deterioro de valor, este deterioro se revertirá como mayor valor del activo y se abonará en la cuenta de resultados.

8.7 BAJA EN CUENTAS

1. El importe en libros de un elemento de Propiedades, Planta y Equipo se dará de baja en cuentas por su disposición o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

En el caso de siniestros de activos asegurados, se deben reconocer como gastos del periodo e iniciar el respectivo procedimiento de reclamación ante las compañías aseguradoras con el objeto de reconocer como ingreso la cuenta por cobrar únicamente cuando se tenga certeza del valor aceptado por la Entidad aseguradora.

2. El valor en libros de las partes (componentes) sustituidos (reemplazados) se dará de baja conforme antes de capitalizar el nuevo componente como un activo diferente.

8.8 REVELACIONES

COOPSENA, revelará al cierre de cada año, para cada categoría de elementos de propiedad, planta y equipo que se considere apropiada de acuerdo con el párrafo 4.11(a)⁴, la siguiente información:

- (a) Las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto.
- (b) Los métodos de depreciación utilizados.
- (c) Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.

⁴ De la NIIF para las Pymes.



(d) El importe bruto en libros y la depreciación acumulada (agregada con pérdidas por deterioro del valor acumuladas), al principio y final del periodo sobre el que se informa.

(e) Una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del periodo sobre el que se informa, que muestre por separado:

(i) Las adiciones realizadas.

(ii) Las disposiciones.

(iii) Las adquisiciones mediante combinaciones de negocios.

(iv) Las transferencias a propiedades de inversión, si una medición fiable del valor razonable pasa a estar disponible (véase el párrafo 16.8 de la NIIF para las Pymes).

(v) Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado de acuerdo con la *Sección 27 –Deterioro del valor de los activos* de la NIIF para las Pymes.

(vi) La depreciación.

(vii) Otros cambios.

No es necesario presentar esta conciliación para periodos anteriores.

La Entidad revelará también:

(a) La existencia e importes en libros de las propiedades, planta y equipo a cuya titularidad la Entidad tiene alguna restricción o que está pignorada como garantía de deudas.

(b) El importe de los compromisos contractuales para la adquisición de propiedades, planta y equipo.



9.- ACTIVOS INTANGIBLES

9.1 POLITICAS CONTABLES

En COOPSENA los activos intangibles son activos identificables, de carácter no monetario, y sin sustancia o contenido físico, que surgen a través de la adquisición o son desarrollados internamente por la empresa.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente al costo, siendo su presentación neta de amortización acumulada y pérdidas acumuladas por el deterioro de valor del activo.

El costo incluye el costo de adquisición menos los descuentos, asimismo, los costos complementarios directamente relacionados con la adquisición o desarrollo del activo intangible.

La cuota de amortización anual se reconoce como un gasto o costo de otro activo, determinándose en función del método lineal, basado en la vida útil estimada que se le asigne a cada elemento o clase de activo intangible.

9.2 ALCANCE

Esta política se aplicará al contabilizar los activos intangibles, excepto en los siguientes casos:

1. Activos por impuestos diferidos.
 2. Derechos de uso surgidos de arrendamientos que se incluyan en el alcance de la política de arrendamientos (conforme a la Sección 20 de las NIIF para Pymes).
 3. Activos financieros, según los definen las normas internacionales sobre instrumentos financieros (Secciones 11 y 12 de las NIIF para Pymes).
-



4. Plusvalía adquirida en una combinación de negocios (según lo indica la Sección 19 de las NIIF para Pymes).

Separación de activos tangibles e intangibles

Cuando COOPSENA adquiera elementos tangibles (como equipos de cómputo) que contengan elementos intangibles (como los programas informáticos) aplicará la Política de Propiedades, Planta y Equipo al reconocer el activo que posee sustancia física y separará el activo intangible en los siguientes casos:

1. Cuando el elemento intangible ha sido facturado de manera separada.
2. Cuando a criterio del usuario principal del equipo adquirido establezca que el elemento intangible tiene naturaleza o función diferente al elemento físico, es decir que el activo tangible y el intangible no constituyen una parte integral.

9.3 REFERENCIA TÉCNICA

Las políticas contables aplicables a activos intangibles se sustentan en lo que prescriben las Secciones 18 –Activos intangibles distintos de la plusvalía, Sección 25 – Costos de Préstamos y la Sección 27 -Deterioro del Valor de los Activos de la NIIF para las pymes.

9.4 PRESENTACIÓN

Los activos intangibles se clasifican en el estado de situación financiera como activos no corrientes.

9.5 DEFINICIONES



Activo intangible: es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física.

Amortización: es la distribución sistemática del importe amortizable de un activo intangible durante su vida útil.

Costo: es el importe de efectivo y equivalentes al efectivo pagados, o el valor razonable de la contraprestación entregada para adquirir un activo, en el momento de su adquisición o construcción, o, cuando sea aplicable, el importe atribuido a ese activo cuando sea inicialmente reconocido de acuerdo con los requerimientos específicos de otras Normas Internacionales de Información Financiera.

Desarrollo: es la aplicación de los resultados de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, a un plan o diseño en particular para la producción de materiales, productos, métodos, procesos o sistemas nuevos, o sustancialmente mejorados, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.

Importe amortizable: es el costo de un activo, u otro importe que lo haya sustituido, menos su valor residual.

Importe en libros: es el importe por el que un activo se reconoce en el estado de situación financiera.

Investigación: es todo aquel estudio original y planificado, emprendido con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

Valor específico: es el valor presente de los flujos de efectivo que se espera obtener del uso continuado de un activo y de su disposición al término de su vida útil, o bien de los desembolsos que espera realizar para cancelar un pasivo.

Valor razonable: es el importe por el cual podría ser intercambiado un activo entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Valor residual: es el importe estimado que se podría obtener de un activo por su disposición, después de haber deducido los costos estimados para su disposición, si el activo tuviera ya la edad y condición esperadas al término de su vida útil.



Vida útil: es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la Entidad.

9.6 RECONOCIMIENTO

COOPSENA reconocerá activos intangibles si, y sólo si, se cumplen los criterios establecidos en esta política. Específicamente cuando exista:

1. Identificabilidad,
2. Control, y
3. Capacidad para generar beneficios económicos futuros

Intangibles formados internamente

COOPSENA reconocerá el desembolso incurrido internamente en una partida intangible como un gasto, incluyendo todos los desembolsos para actividades de **investigación** y **desarrollo**, cuando incurra en él, a menos que forme parte del costo de otro activo que cumpla los criterios de reconocimiento de esta NIIF.

No se reconocerá ninguna marca, good will (crédito mercantil), patentes, know how (saber hacer), ni ningún otro intangible creado internamente. El buen nombre comercial, las bases de datos o listas de clientes, el conocimiento que posee el personal, las habilidades y competencias, y en general, cualquier intangible creado internamente, no será objeto de reconocimiento como activo intangible.

No se podrán diferir los costos incurridos por concepto de capacitación al personal, ni las erogaciones necesarias para el mantenimiento de propiedades, planta y equipo. Estos conceptos se reconocerán como gastos.

Tratándose de desarrollo interno de software la Entidad deberá reconocer las erogaciones del caso como gastos y no como un activo intangible. Se exceptúa la adquisición de licencias de software que puede constituir un intangible.



Intangibles adquiridos separadamente

COOPSENA podrá reconocer activos intangibles adquiridos de manera separada como por ejemplo la compra de una marca o de un derecho, siempre que se genere un recurso controlado y que exista identificabilidad comercial.

Ejemplos de recursos controlados son aquellos que pueden ser utilizados únicamente por COOPSENA (el acceso a terceros está restringido), tales como licencias de uso de software, franquicias, marcas y patentes adquiridos a terceros, entre otros.

La identificabilidad comercial consiste en que el activo es separable, es decir, es susceptible de ser separado o escindido de la Entidad y vendido, transferido, dado en explotación, arrendado o intercambiado, ya sea individualmente o junto con un contrato, activo identificable o pasivo con los que guarde relación, independientemente de que la Entidad tenga la intención de llevar a cabo la separación.

Gastos pagados por anticipado

Los gastos pagados por anticipado se reconocerán como activos pero no se presentarán como intangibles sino en la partida de Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, siempre que se espere razonablemente que el beneficiario del pago deba reconocer un pasivo porque no ha prestado el servicio a la Entidad, en razón a la existencia de identificabilidad legal.

Para que un pago anticipado se pueda reconocer como un activo se requiere además que se pueda controlar el momento en el cual se legalizarán los avances de obra o la entrega de bienes o servicios por parte del beneficiario del pago, con



el fin de reconocer los respectivos gastos o aumento de los activos correspondientes.

Además, los pagos anticipados se podrán reconocer como activos siempre que exista identificabilidad contractual, la cual consiste en que el activo:

(b) surge de derechos contractuales o de otros derechos de tipo legal, con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables de la Entidad o de otros derechos y obligaciones.

Las pólizas de seguro se podrán reconocer como pagos anticipados y diferirse durante el tiempo de cubrimiento de los respectivos riesgos.

Control

Cuando la Entidad realice inversiones en conocimientos a los empleados tales como el pago de carreras universitarias, conferencias o cursos de cualquier naturaleza, reconocerá tales erogaciones como un gasto del periodo en que se incurren.

Sin embargo, la Entidad podrá reconocer este tipo de beneficios a los empleados como un activo diferido cuando haya firmado un contrato de permanencia en el cargo por un determinado tiempo y de allí se genere una cuenta por cobrar, un pagaré o un documento similar que obligue al beneficiario a prestar los servicios durante un determinado tiempo, en compensación de la inversión en capacitación. En ese caso los desembolsos se reconocerán en la partida correspondiente de Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar.



Partidas que se excluyen de los activos intangibles y diferidos

Dotaciones y suministros: No se reconocerán como activos diferidos los gastos de dotación y suministro a trabajadores, útiles y papelería, repuestos, insumos y entre otros. Los bienes con apariencia física o tangible, deben ser tratados en su correspondiente clasificación como gastos, como inventarios de consumo o como Propiedades, Planta y Equipo según corresponda con las respectivas políticas, pero no se reconocerán como activos diferidos.

Papelería: La papelería se reconocerá como inventarios solamente en el caso en el que una compra de estos elementos se realice con la intención de ser consumida en varios periodos. En ese caso, la papelería no se reconocerá como gasto, pero tampoco se reconocerá como diferidos ni se podrá amortizar, sino que se estimará el inventario consumido en el respectivo y se reconocerá como gasto y como menor valor del inventario.

Ningún elemento con apariencia física se reconocerá como intangible ni como diferido.

Pérdidas: No se podrán reconocer pérdidas como activos diferidos, sea que estas sean pérdidas operacionales, pérdidas en venta de activos o pérdidas de activos. Las pérdidas de cualquier tipo se reconocerán en el estado de resultados de manera inmediata, así existan pólizas de seguros que cubran el riesgo, y no se contabilizarán como cuentas por cobrar ni como activos diferidos. En el momento en el cual las compañías aseguradoras informen el valor que puede ser cobrado, se reconocerá una cuenta por cobrar y un ingreso, aun cuando fiscalmente una parte del ingreso (el daño emergente) pueda tomarse como ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional. Se realizarán las conciliaciones contables y fiscales a que haya lugar.



Impuestos: Los impuestos pagados o por pagar no se reconocerán como activos diferidos. El impuesto al patrimonio o cualquier otro que requiera ser pagado en varios periodos se conocerá como gasto y como contrapartida, el total del pasivo en el momento en el cual se presenta el hecho generador.

Mantenimientos: Los mantenimientos de Propiedades, Planta y Equipo, vehículos, edificaciones u otros elementos que no cumplan con los criterios establecidos en la política de Propiedades, Planta y Equipo, ni con los criterios anteriormente mencionados, se reconocerán directamente como gastos del período en que se incurran, sin diferirlos.

Tampoco se reconocerán como diferidos los cambios de partes de activos, tales como los costos incurridos por el desmonte de muros de edificios ni elaboraciones de presupuestos de obra.

Tratándose de gastos periódicos por concepto de mantenimientos regulares se deberán reconocer como gastos según la política de Propiedades, Planta y Equipo.

Cargos diferidos: No se diferirá ningún gasto, con independencia del monto del mismo, por lo cual no existirán partidas de cargos diferidos. Toda erogación causada se reconocerá como un gasto cuando se espere razonablemente que el receptor del pago o de su causación lo haya reconocido como un ingreso.

Estudios y presupuestos de obra, propuestas, estudios, proyectos: No se podrán diferir, sino que se reconocerán gastos, conceptos tales como estudios y propuestas de intervención arquitectónica, así se trate de estudios para activos que se encuentran en zonas declaradas patrimonio cultural, arquitectónico o de cualquier otra naturaleza.



No obstante, se podrán reconocer como cuentas por cobrar cuando se espere razonablemente que el receptor del pago o de su causación lo haya reconocido como un pasivo dado que no haya prestado a la Entidad los servicios para los que se contrató o cuando no haya entregado los respectivos bienes que la Entidad tenga pendiente por recibir.

Mejoras en propiedades ajenas: Las erogaciones por concepto de mejoras en propiedades ajenas, tales como obras civiles sobre terrenos arrendados o sobre inmuebles arrendados, se deberán reconocer como Propiedades, Planta y Equipo (aunque el terreno o la infraestructura sobre las que se instalan no sea propia) y depreciar el valor de la construcción, de las instalaciones o de los elementos de infraestructura durante el término del contrato o durante sus prórrogas, como lo indica la Política de Propiedades, Planta y Equipo.

Cuando la renovación del contrato sea prácticamente segura y la Entidad considere que el riesgo de no renovación es inmaterial, se deberá depreciar cualquier componente que se ubique sobre la propiedad ajena durante el término de la renovación del contrato.

Marcas comerciales: No se reconocerán marcas comerciales creadas internamente así estas estén registradas ante las autoridades.

Sólo se reconocerán marcas adquiridas de manera separada (compradas) o cuando esta provenga de una combinación de negocios, de una fusión, escisión o fenómenos patrimoniales similares.

Gastos pagados por anticipado: No se reconocerán como diferidos los pagos anticipados, sino como cuentas por cobrar. Los pagos anticipados se pueden



contabilizar como activos en las cuentas por cobrar (no como diferidos ni intangibles) siempre que estos sean producto de un contrato o de un derecho de tipo legal que le otorguen derechos de acceso a bienes y servicios que aún no le hayan sido suministrados por el proveedor, máxime si se espera con razonable certeza que el beneficiario de pago debería reconocer un pasivo que se va convirtiendo en ingresos, en la medida en que presta los servicios a la Entidad con entrega los correspondientes bienes, según el contrato de que se trate.

Un ejemplo, son los pagos anticipados realizados en un contrato de publicidad que obliga a una cadena radial, televisiva o de otro medio a prestar servicios de publicidad durante un determinado periodo. En ese caso, el periodo de amortización será el tiempo de duración del contrato que se haya efectuado. Así, si se realiza un contrato con un tercero para transmitir publicidad que consta de 3 comerciales en televisión por el término de 6 meses consecutivos, en este caso el receptor del servicio lo reconocerá como un pasivo ya que el servicio lo prestará paulatinamente y la entidad adquirente no se lo consumirá de inmediato, adicional se encuentra soportado por un contrato de prestación de servicio de publicidad.

En ese caso se contabiliza una cuenta por cobrar por “pagos anticipados” y no se amortizará, sino que se debitará en la medida en la cual se legalicen los pagos o en la medida en la cual se tenga claro que se han pasado los comerciales. Para tales efectos, se acreditará la cuenta por cobrar contra un gasto de publicidad cuando se legalice, es decir, cuando se tenga evidencia de la recepción del servicio.

Sin embargo, la publicidad normalmente causada en la cual se espere razonablemente que el receptor del bien haya contabilizado razonablemente como ingreso, se deberá contabilizar como un gasto en la Entidad, sin posibilidad de diferirlo ni de contabilizarlo como cuenta por cobrar.



La Entidad reconocerá los pagos anticipados como cuentas por cobrar solamente al inicio de una obra, un servicio o aquellos pagos que se realizan para efectos de recibir un bien o un servicio en el futuro. Se debe; legalizar el anticipo mediante la entrega de una factura por parte del proveedor, siempre que cumpla con los requisitos legales, para efectos de evitar diferencias entre la norma contable y la tributaria.

Los pagos por entrega parcial de obra se deben reconocer como mayor valor de las Propiedades, Planta y Equipo. Una vez legalizado un anticipo, se debe acreditar la cuenta de “Gastos pagados por Anticipado” y debitar un mayor valor del activo adquirido.

La factura final que entrega al proveedor deberá realizarse por el restante, es decir deduciendo las facturas parciales.

Los pagos efectuados por anticipado no se pueden diferir dentro del año, pues solamente podrán tener saldos mientras se legalizan los pagos a que haya lugar.

Montos importantes: No se reconocerán diferidos por el solo hecho del monto de una partida, pues esta se reconocerá como gasto o como activo dependiendo de las directrices establecidas en las respectivas políticas contables, tales como Propiedades, Planta y Equipo, Inventarios, entre otras.

La regla general de esta política será reconocer como gastos las erogaciones que no cumplan la definición de activos.

Erogaciones periódicas: No se reconocen como activos diferidos las erogaciones que la Entidad realiza de manera periódica tales como impuesto predial, publicidad cada determinado periodo, dotaciones entregadas a los trabajadores, ni ningún



otro concepto que implique una erogación por cada determinado espacio de tiempo. Estos conceptos se reconocerán como gastos del periodo en que se incurren, máxime si se entiende que el beneficiario de pago ha reconocido el valor percibido como un ingreso.

9.7 MEDICIÓN

Reconocimiento inicial

Los activos intangibles, distintos de las plusvalías generadas internamente, son medidos al costo en el reconocimiento inicial. El costo de los activos intangibles adquiridos en combinaciones de negocio es su valor razonable a la fecha de adquisición.

Medición posterior

Posterior al reconocimiento inicial COOPSENA ha optado por medir los activos intangibles al costo.

Este modelo significa registrar el elemento de activos intangibles a su costo inicial menos su respectiva amortización acumulada y su deterioro acumulado de valor, si existiere.

Esta política se aplicará a todos los elementos que compongan una clase de activo intangible, la cual es definida como un conjunto de activos de similar naturaleza y uso en las operaciones de la compañía.

Amortización

Es la distribución sistemática del valor a amortizar de un activo a lo largo de su vida útil estimada.



Todos los activos intangibles son amortizados linealmente durante la vida útil técnica estimada del activo relacionado. El monto amortizable es el costo inicial, menos su valor residual y deterioro acumulado de valor.

La amortización debe comenzar cuando el activo está disponible para ser usado y se debe amortizar por toda la vida útil estimada, incluso si el activo no se está utilizando o está ocioso.

Los intangibles adquiridos que tengan vida útil indeterminada se amortizan en diez (10) años.

Vidas útiles

Los activos intangibles con vidas finitas son amortizados durante la vida útil económica y su deterioro es evaluado cada vez que existen indicadores que el activo intangible puede estar deteriorado. Las vidas útiles económicas estimadas por categoría son las siguientes:

Categoría	Rango (Años)
Software adquirido	De 5 a 10 años
Patentes, marcas registradas y otros derechos con vida útil definida (siempre que hayan sido adquiridas) y licencias de uso de programas informáticos adquiridos	De 5 a 10 años



Categoría	Rango (Años)
Actualización de software	Si es actualización regular, se reconocerá como gasto; si se trata de módulos adicionales o componentes de actualización adicional del software se amortizará de 1 a 5 años.

Actualizaciones de software: Los updates se reconocen como si se estuviera adquiriendo un nuevo software. Es decir, no se sumará al software original, sino que se tomará como un componente separado que se amortizará en el tiempo estimado que transcurre hasta la próxima renovación. En ningún caso la actualización se amortizará en un periodo superior a 5 años.

La vida útil de los activos intangibles será revisada anualmente.

El valor residual de los activos intangibles se estimará por la gerencia del 0% al 5% de su costo.

En COOPSENA los activos intangibles inferiores a tres (3) *salarios* mínimos mensuales legales vigentes aproximados por exceso al cien mil siguiente se amortizarán en su totalidad en el año en que se adquieran.

Deterioro de Valor

Los requerimientos para el reconocimiento del deterioro del valor de los activos intangibles se establecen en la Sección 27 *Deterioro del valor de los activos*.

Costo del Software creado internamente (o de otros activos creados internamente) y de otros Proyectos generados Internamente.

El costo de un activo intangible generado internamente, se llevará al gasto.



Fase de investigación

No se reconocerán activos intangibles surgidos de la fase de investigación, ni se diferirán gastos incurridos para la presentación de propuestas, diseños, ni similares.

Fase de desarrollo

Es la aplicación de los resultados de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento, a un plan o diseño en particular para la producción de materiales, dispositivos, productos, procesos, sistemas o servicios nuevos, o sustancialmente mejorados, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.

Un activo intangible surgido en la fase de desarrollo se reconocerá como gasto en el periodo en que se incurra.

9.8 REVELACIONES

COOPSENA revelará, para cada clase de activos intangibles, lo siguiente:

- (a) Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas.
 - (b) Los métodos de amortización utilizados.
 - (c) El importe en libros bruto y cualquier amortización acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor), tanto al principio como al final de cada periodo sobre el que se informa.
 - (d) La partida o partidas, en el **estado de resultado integral** (y en el **estado de resultados**, si se presenta) en las que está incluida cualquier amortización de los activos intangibles.
 - (e) Una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del periodo sobre el que se informa, que muestre por separado:
-



- (i) Las adiciones.
- (ii) Las disposiciones.
- (iii) Las adquisiciones mediante combinaciones de negocios.
- (iv) La amortización.
- (v) Las pérdidas por deterioro del valor.
- (vi) Otros cambios.

No es necesario presentar esta conciliación para periodos anteriores.

COOPSENA revelará también:

(a) Una descripción, el importe en libros y el periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea **significativo** para los **estados financieros** de la Entidad.

(b) Para los activos intangibles adquiridos mediante una subvención del gobierno, y que hayan sido reconocidos inicialmente al valor razonable (véase el párrafo 18.12):

- (i) el valor razonable por el que se han reconocido inicialmente estos activos; y
- (ii) sus importes en libros.

(c) La existencia e importes en libros de los activos intangibles a cuya titularidad la Entidad tiene alguna restricción o que está pignorada como garantía de deudas.

(d) El importe de los compromisos contractuales para la adquisición de activos intangibles.

COOPSENA revelará el importe agregado de los desembolsos en investigación y desarrollo reconocido como un gasto durante el periodo.



10.- PASIVOS FINANCIEROS

10.1 POLITICAS CONTABLES

Los préstamos recibidos de instituciones financieras, se reconocen inicialmente al precio de la transacción, neto de los costos en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, se valorizan a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, y cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (neto de los costos necesarios para su obtención) y el valor de reembolso, se reconoce aplicando el método de interés efectivo.

Los pasivos financieros se clasifican en el pasivo corriente a menos que COOPSENA tenga un derecho incondicional a diferir el pago de la obligación durante al menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

10.2 ALCANCE

Esta política se debe aplicar en el reconocimiento y medición de los elementos de los pasivos financieros. Debe entenderse que los pasivos financieros representan obligaciones por operaciones que contrae COOPSENA con los asociados y con instituciones financieras.



10.3 REFERENCIA TÉCNICA

Las políticas contables aplicables a los *Pasivos Financieros* se sustentan en lo que contemplan las siguientes Secciones de la NIIF para las Pymes expedida por IASB:

Sección 3. Presentación de estados financieros;

Sección 4. Estado de situación financiera;

Sección 5. Estado del resultado integral y Estado de resultados;

Sección 6. Estado de cambios en el patrimonio y Estado del resultado integral y ganancias acumuladas;

Sección 8. Notas a los estados financieros;

Sección 11. Instrumentos financieros básicos;

Sección 25. Costos por préstamos.

10.4 PRESENTACIÓN

Los *Pasivos financieros* se clasificarán en el *Estado de Situación Financiera* como *pasivo corriente* para todos los saldos a cargo que tengan que pagarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa. Los demás saldos se clasificarán como *pasivos no corrientes*.



10.5 DEFINICIONES

Costo amortizado de un pasivo financiero: es la medida inicial de un pasivo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada (calculada con el método de la tasa de interés efectiva) de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad.

Instrumento Financiero: es cualquier contrato que dé lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Método de la Tasa de Interés Efectiva: es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de imputación del gasto financiero a lo largo del periodo sobre el que se informa. Es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero con el importe neto en libros del pasivo financiero.

Pasivo Financiero: es cualquier pasivo que presente la forma de una obligación contractual o un contrato que será liquidado o podrá serlo utilizando los instrumentos de patrimonio propios de la empresa, y que es un instrumento no derivado.

Valor Razonable: el importe por el cual puede intercambiarse un activo, cancelarse un pasivo o intercambiarse un instrumento de patrimonio concedido, entre partes interesadas y debidamente informadas que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.



10.6 RECONOCIMIENTO y MEDICIÓN

Se clasificará un instrumento financiero en su totalidad o en cada una de sus partes integrantes, en el momento de su reconocimiento inicial, como un pasivo financiero, de conformidad con la esencia económica del acuerdo contractual y con las definiciones de pasivo financiero.

Medición inicial:

- a) Al reconocer inicialmente un pasivo financiero, COOPSENA lo medirá al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción, excepto en la medición inicial de los pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados), excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una **transacción de financiación**.

- b) Si el acuerdo constituye una **transacción de financiación**, la Entidad medirá el pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una **tasa de interés de mercado** para un instrumento de deuda similar. Una **transacción de financiación** puede tener lugar en relación a la compra de bienes o servicios, por ejemplo, **si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado**.

Medición posterior: Después del reconocimiento inicial, COOPSENA medirá todos sus pasivos financieros al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.



10.7 BAJA EN CUENTAS DE UN PASIVO FINANCIERO

Se eliminará del estado de situación financiera un pasivo financiero (o una parte del mismo) si y solo si, se haya extinguido, es decir, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado. La diferencia entre el importe en libros de un pasivo financiero (o de una parte del mismo) que ha sido cancelado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada en la que se incluirá cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido se reconocerá en el resultado del periodo.

10.8 REVELACION

Se debe revelar en una nota a los estados financieros, la naturaleza de los pasivos financieros, así como incluir separadamente y en columnas, información relativa a los depósitos recibidos de los asociados, los préstamos recibidos y otros pasivos a largo plazo, desdoblado en fracción corriente y no corriente de acuerdo a lo siguiente:

- a) Clase de obligación y características significativas (naturaleza y alcance, Valor del principal, vencimiento, otros);
- b) Garantía otorgada o gravamen;
- c) Importe y fechas de pago del principal previstas (calendario de pagos);
- d) Saldo pendiente de pago.

Para los pasivos financieros a valor razonable con cambios en ganancias y pérdidas, se revelará lo siguiente:

- a) Clase de instrumento financiero;
 - b) Valor razonable;
 - c) Ingreso o gasto financiero reconocido en el período;
-



Igualmente, para los pasivos financieros valorados al costo amortizado se revelará los importes de los ingresos y gastos por intereses (calculados utilizando el método de la tasa de interés efectiva).

De haberse obtenido préstamos con garantía, COOPSENA revelará el importe en libros de los activos dados en garantía, los plazos y condiciones de la garantía.

Incumplimiento de Obligaciones: Si a la fecha del estado de situación financiera, COOPSENA mantuviera obligaciones vencidas y aun no pagadas, que se refiera a depósitos de ahorro de los asociados, préstamos u obligaciones por pagar reconocidos en la fecha del estado de situación financiera, así como a cualquier otro incumplimiento durante el ejercicio que autorice al prestamista o acreedor a reclamar el correspondiente pago, se debe revelar la siguiente información:

- a) Los detalles correspondientes a dichos incumplimientos durante el ejercicio referidos al valor del principal (capital), intereses, fondos de amortización para cancelación de deudas o cláusulas de rescate relativos a dichos préstamos por pagar;
 - b) El valor en libros de los préstamos vencidos origen del incumplimiento en la fecha del estado de situación financiera; y,
 - c) Respecto de los importes revelados en b), si el impago ha sido corregido, o bien se ha procedido a renegociar las condiciones de pago después de la fecha del estado de situación financiera y antes de la emisión o autorización a la publicación de los estados financieros.
-



En el Estado de Resultados

Se revelará las siguientes partidas ya sea en el estado del resultado o en las notas:

- a) Ganancias o pérdidas netas por pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados.
- b) El importe de los gastos por intereses (calculados utilizando el método de la tasa de interés efectiva) producidos por los pasivos financieros que no se midan al valor razonable con cambios en resultados.



11.- ACREEDORES COMERCIALES

11.1 POLITICA CONTABLE

Las Acreedores Comerciales son pasivos financieros que representan las obligaciones con los proveedores que se derivan de la compra de bienes o servicios que realiza COOPSENA en desarrollo de su objeto social.

Los Acreedores Comerciales se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro de un año o menos, de lo contrario se presentará como pasivos no corrientes.

Los Acreedores Comerciales se reconocen inicialmente al precio de la transacción y posteriormente se miden al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

11.2 ALCANCE

La política se debe aplicar en el reconocimiento y medición de los elementos de los Acreedores Comerciales.

Comprende el valor de las obligaciones a cargo de COOPSENA derivadas de la compra de bienes y servicios en operaciones objeto del negocio.

Los Acreedores Comerciales se formalizan a través de facturas, y otros documentos por pagar que son obligaciones por concepto de bienes o servicios adquiridos. También abarca el efectivo o sus equivalentes, entregado a proveedores a cuenta de compras posteriores y en caso de obligaciones con personas naturales, proveedores de servicios prestados en relación de independencia.



11.3 REFERENCIA TÉCNICA

Las políticas contables aplicables a los *Acreedores Comerciales* se sustentan en lo que contemplan las siguientes Secciones de la NIIF para las Pymes expedida por IASB:

Sección 3. Presentación de estados financieros;

Sección 4. Estado de situación financiera;

Sección 5. Estado del resultado integral y Estado de resultados;

Sección 6. Estado de cambios en el patrimonio y Estado del resultado integral y ganancias acumuladas;

Sección 8. Notas a los estados financieros;

Sección 11. Instrumentos financieros básicos;

Sección 25. Costos por préstamos.

11.4 PRESENTACIÓN

Los *Acreedores Comerciales* se clasificarán en el *Estado de Situación Financiera* como *pasivo corriente* para todos los saldos a cargo que tengan que pagarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa. Los demás saldos se clasificarán como *pasivos no corrientes*.

11.5 DEFINICIONES

Anticipos a Proveedores: es el Efectivo o sus equivalentes, entregado a proveedores a cuenta de compras posteriores.

Costo amortizado de un pasivo financiero: es la medida inicial de dicho pasivo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada (calculada con el método de la tasa de interés efectiva) de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento.



Acreedores Comerciales: Representan obligaciones que contrae COOPSENA derivadas de la compra de bienes y servicios en operaciones objeto del negocio. Estos pasivos financieros no derivados presentan pagos de tipos fijos o determinables, no se negocian en un mercado activo y que son distintos de los señalados en el presente Manual de Políticas Contables como pasivos financieros.

Método de la Tasa de Interés Efectiva: es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo y de imputación del gasto financiero a lo largo del periodo sobre el que se informa. Es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero con el importe neto en libros de los Acreedores Comerciales.

11.6 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Medición inicial:

- a) Al reconocer inicialmente un Acreedor Comercial, COOPSENA lo medirá al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción, excepto en la medición inicial de los pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados), excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una **transacción de financiación**.
 - b) Si el acuerdo constituye una **transacción de financiación**, la Entidad medirá el pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una **tasa de interés de mercado** para un instrumento de deuda similar. Una **transacción de financiación** puede tener lugar en relación a la compra de bienes o servicios, por ejemplo, **si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado**.
-



Medición posterior:

Después del reconocimiento inicial, COOPSENA medirá todos sus pasivos financieros al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Los anticipos otorgados a proveedores, en cuanto corresponden a compra de bienes o servicios pactados, deben reclasificarse para efectos de presentación, de acuerdo con la naturaleza de la transacción. Si el anticipo no corresponde a una compra de bienes o servicios pactados, corresponde presentarse como Otras Cuentas Por Cobrar en el estado de situación financiera.

11.7 BAJA EN CUENTAS

Se eliminará del estado de situación financiera un pasivo financiero clasificado como Acreedor comercial (o una parte del mismo) cuando, y sólo cuando, se haya extinguido, esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado.

La diferencia entre el importe en libros de un pasivo financiero (o de una parte del mismo) que ha sido cancelado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada (en la que se incluirá cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido) se reconocerá en el resultado del periodo.

11.8 REVELACION

En el Estado de Situación Financiera

COOPSENA informará en el estado de situación financiera o en las notas a los estados financieros los importes en libros de las Acreedores Comerciales. Revelará respecto a los Acreedores Comerciales las políticas contables, métodos adoptados, el criterio de reconocimiento y las bases de medición aplicadas, incluyendo:



a) Los criterios que se aplican al determinar cuándo reconocer en el estado de situación financiera un Acreedor Comercial, así como cuando se dan de baja dichos pasivos.

b) Las bases de medición aplicadas a los Acreedores Comerciales tanto en el reconocimiento inicial como en los períodos posteriores.

c) Pasivos financieros medidos al costo amortizado.

Pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, mostrando por separado:

i. Los designados como tales en el momento de su reconocimiento inicial.

ii. Los clasificados como mantenidos para negociar.

Si COOPSENA hubiera designado un pasivo financiero como al valor razonable con cambios en resultados, revelará:

(a) El importe de la variación del valor razonable del pasivo financiero, durante el período y la acumulada, que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo, determinado como:

i. El importe de la variación del valor razonable que no sea atribuible a cambios en las condiciones de mercado que dan lugar a riesgo de mercado.

ii. El importe que resulte de la aplicación de un método alternativo, si se cree que de esta forma representa más fielmente la variación del valor razonable que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito del pasivo financiero.

Los cambios en las condiciones de mercado que ocasionan riesgo de mercado incluyen las variaciones en una tasa de interés de referencia, en el precio de un instrumento financiero de otra empresa, en una tasa de cambio de moneda extranjera o en un índice de precios o tasas. Para los contratos que incluyan un componente vinculado al resultado de las inversiones, los cambios en las condiciones de mercado incluyen cambios en el rendimiento del fondo de inversiones, interno o externo, que esté vinculado con ellos.



(b) La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero y el importe que COOPSENA estaría obligada contractualmente a pagar al tenedor de la obligación, en el momento del vencimiento.

En el Estado de Resultado Integral

COOPSENA revelará información sobre los Acreedores Comerciales designados para ser llevados al valor razonable con cambios en ganancias y pérdidas.

El importe total de los gastos por intereses (calculados utilizando el método de la tasa de interés efectiva) producidos por los pasivos financieros que no se midan al valor razonable con cambios en resultados.

Los ingresos y gastos por comisiones (distintos de los importes incluidos al determinar la tasa de interés efectiva) que provengan de pasivos financieros que no se midan al valor razonable con cambios en resultados.

Nota de Carácter Específico

Se debe mostrar en cuadro comparativo, desdoblados en fracción corriente y no corriente, de acuerdo a:

Acreedores Comerciales con terceros;

COOPSENA revelará:

a) Un análisis de los vencimientos de los pasivos financieros que muestre los plazos contractuales de vencimiento remanentes.

b) Una descripción de cómo ella gestiona el riesgo de liquidez inherente en (a).

Adicionalmente, para Acreedores Comerciales a plazos mayores de un año, contado a partir de su fecha de expedición, debe indicarse los plazos y condiciones, incluyendo:

a) La fecha estimada o pactada de pago;

b) Los vencimientos y tasas de interés;

c) Las garantías otorgadas si las hubiere,



12.- OTRAS CUENTAS POR PAGAR

12.1 POLÍTICA CONTABLE

Las *Otras Cuentas por Pagar* se originan por operaciones diferentes a las incluidas en el capítulo Acreedores Comerciales y a las demás obligaciones no incluidas en otros capítulos del presente Manual.

12.2 ALCANCE

Esta política incluye como *Otras Cuentas por Pagar* a las provenientes de: intereses por préstamos recibidos, contratistas, costos y gastos por pagar, contribuciones y afiliaciones, retenciones en la fuente, retenciones y aportes de nómina, remanentes por pagar, impuestos gravámenes y tasas (excluyendo el impuesto de renta y complementarios), y otras cuentas por pagar diversas.

12.3 REFERENCIA TÉCNICA

Las políticas contables aplicables a las *Otras Cuentas por Pagar* se sustentan en lo que contemplan las siguientes Secciones de la NIIF para las Pymes expedida por IASB:

Sección 3. Presentación de estados financieros;

Sección 4. Estado de situación financiera;

Sección 5. Estado del resultado integral y Estado de resultados;

Sección 6. Estado de cambios en el patrimonio y Estado del resultado integral y ganancias acumuladas;

Sección 8. Notas a los estados financieros;

Sección 11. Instrumentos financieros básicos;

Sección 25. Costos por préstamos.



12.4 PRESENTACIÓN

Las *Otras Cuentas por Pagar* se clasificarán en el *Estado de Situación Financiera* como *pasivo corriente* para todos los saldos a cargo que tengan que pagarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa. Los demás saldos se clasificarán como *pasivos no corrientes*.

12.5 DEFINICIONES

Intereses por pagar: Comprenden los saldos causados por este concepto provenientes de los pasivos financieros por depósitos de asociados, con bancos y otras entidades.

Contratistas: Registra los valores adeudados por COOPSENA a terceros por la realización de obras de acuerdo con los contratos respectivos.

Costos y gastos por pagar: Registra aquellos importes pendientes de pago o pasivos de la Entidad originados por la prestación de servicios comunes, sociales y personales, tales como honorarios y servicios públicos, entre otros.

Contribuciones y afiliaciones: Registra el valor liquidado por la Superintendencia de la Economía Solidaria por concepto de contribuciones; además, incluye los importes liquidados pendientes de pago por concepto de afiliaciones a organizaciones a las cuales COOPSENA se encuentra vinculada.

Retenciones en la fuente: Registra los importes recaudados por COOPSENA a los contribuyentes o sujetos pasivos del tributo a título de retención en la fuente a favor de la Administración de Impuestos Nacionales y otros entes, en virtud al carácter de recaudador que las disposiciones legales vigentes le han impuesto a los entes económicos, como consecuencia del desenvolvimiento del giro normal del negocio, cuyas actividades y operaciones son objeto de gravamen.



Retenciones y aportes de nómina: Registra las obligaciones de COOPSENA a favor de entidades oficiales y privadas por concepto de aportes patronales y descuentos a trabajadores de conformidad con la regulación laboral. Igualmente registra otras acreencias de carácter legal y descuentos especiales debidamente autorizados, a excepción de lo correspondiente a préstamos y retención en la fuente.

Remanentes por pagar: Registra los valores correspondientes a los remanentes ya sea de los aportes pendiente de pago, resultante de la liquidación de los derechos de los asociados retirados o excluidos cuando así lo prevean los estatutos y reglamentos de la Entidad, del remanente de los aportes recibidos o del remanente en la distribución de los excedentes.

Impuestos, gravámenes y tasas: Incluye los impuestos a cargo de COOPSENA, diferentes al impuesto de renta y complementarios, que representan ingresos para el Gobierno Nacional, el departamental y el municipal. Dentro de los impuestos para el gobierno nacional se incluyen: impuesto sobre las ventas e impuesto al patrimonio; los impuestos municipales comprenden: impuesto de industria y comercio e impuesto a los vehículos.

Otras cuentas por pagar diversas: Comprende cualquier cuenta por pagar a terceros no considerada en clasificaciones contables anteriores del tipo cuentas por pagar.

Costo amortizado de un pasivo financiero: Es la medida inicial de dicho pasivo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada (calculada con el método de la tasa de interés efectiva) de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento.

Método de la Tasa de Interés Efectiva: Es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo y de imputación del gasto financiero a lo largo del periodo sobre el que se informa. Es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero con el importe neto en libros de la cuenta por pagar.



12.6 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Medición inicial: Las *Otras cuentas por pagar* se reconocen inicialmente a su *valor nominal* que constituye el valor razonable, que es generalmente igual a su costo.

Su *valor nominal* corresponde al monto calculado cuando es de cuenta propia, o retenido cuando es por cuenta de terceros, en las fechas de las transacciones.

Medición posterior: Después de su reconocimiento inicial, las *Otras cuentas por pagar* se medirán al costo amortizado.

12.7 BAJA EN CUENTAS

Se eliminará del estado de situación financiera un pasivo financiero clasificado como *Otras Cuentas por Pagar* (o una parte del mismo) cuando, y sólo cuando, se haya extinguido, esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado.

La diferencia entre el importe en libros de un pasivo financiero (o de una parte del mismo) que ha sido cancelado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada (en la que se incluirá cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido) se reconocerá en el resultado del periodo.

12.8 REVELACION

COOPSENA informará en el estado de situación financiera o en las notas a los estados financieros los importes en libros de las *Otras cuentas por pagar*.



COOPSENA debe revelar respecto a las *Otras cuentas por pagar* las políticas contables, métodos adoptados, el criterio de reconocimiento y las bases de medición aplicadas.

Se revelará separadamente la información que sea relevante, indicando de ser el caso los importes vencidos y dentro del plazo de vencimiento:

- (a) Intereses por pagar;
 - (b) Contratistas;
 - (c) Costos y gastos por pagar;
 - (d) Contribuciones y afiliaciones;
 - (e) Retenciones en la fuente;
 - (f) Retenciones y aportes de nómina;
 - (g) Remanentes por pagar;
 - (h) Impuestos, Gravámenes y tasas;
 - (i) Otras cuentas por pagar diversas.
 - (j) Para las *Otras cuentas por pagar* a largo plazo, valorizadas al costo amortizado, se revelará los importes de los ingresos y gastos por intereses (calculados utilizando el método de la tasa de interés efectiva).
-



13.- OBLIGACIONES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

13.1 POLÍTICA CONTABLE

COOPSENA define los beneficios a los empleados como todos los tipos de retribuciones proporcionadas a los trabajadores a cambio de los servicios prestados.

En COOPSENA los beneficios a los empleados están constituidos por beneficios a corto plazo. Los beneficios a corto plazo identificados por la Entidad al cierre de ejercicio, corresponden a salarios, auxilio de transporte y aportes a la seguridad social, vacaciones, prima legal, prima extralegal, cesantías e intereses sobre cesantías. La contabilización de los beneficios a corto plazo a los empleados es generalmente inmediata, puesto que no es necesario plantear ninguna hipótesis actuarial para medir las obligaciones.

Salarios, auxilio de transporte, y aportaciones a la seguridad social.

Las obligaciones por remuneraciones y aportaciones a la seguridad social se reconocen en los resultados del período por el método del devengo, al costo que normalmente es su valor nominal. En el caso de sueldos y salarios adicionalmente el importe total de los beneficios que se devengarán y liquidarán será descontado de cualquier importe ya pagado.

Vacaciones, prima legal, prima extralegal, cesantías e intereses sobre las cesantías.

COOPSENA reconoce el gasto en el estado de resultados por las obligaciones laborales por concepto de vacaciones, prima legal, prima extralegal, cesantías e intereses sobre las cesantías, estipuladas en las normas legales y estatutarias, mediante el método del devengo. Estos beneficios son registrados a su valor nominal, generándose el pasivo correspondiente por beneficios al personal presentados en el estado de situación financiera.



13.2 ALCANCE

Esta Política Contable se debe aplicar en el reconocimiento, medición y revelación de los beneficios a los empleados. Incluye las obligaciones con los empleados por concepto de salarios, auxilio de transporte, aportes a la seguridad social, vacaciones, prima legal, prima extralegal, cesantías e intereses sobre cesantías.

13.3 REFERENCIA TÉCNICA

Las políticas contables aplicables a las *Obligaciones por beneficios a los empleados* se sustentan en lo que contemplan las siguientes Secciones de la NIIF para las Pymes expedida por IASB:

Sección 3. Presentación de estados financieros;

Sección 4. Estado de situación financiera;

Sección 5. Estado del resultado integral y Estado de resultados;

Sección 6. Estado de cambios en el patrimonio y Estado del resultado integral y ganancias acumuladas;

Sección 8. Notas a los estados financieros;

Sección 28. Beneficios a los empleados;

13.4 PRESENTACIÓN

Los beneficios a corto plazo se clasifican en el estado de situación financiera como pasivo corriente.



13.5 DEFINICIONES

Los beneficios a los empleados: comprenden todos los tipos de retribuciones que COOPSENA proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios.

Los beneficios a los empleados a corto plazo: son los beneficios (diferentes de los beneficios por terminación) cuyo pago será atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.

Beneficios por terminación: son las remuneraciones a pagar a los empleados como consecuencia de la decisión de COOPSENA de resolver el contrato del empleado antes de la fecha de vencimiento (o si se trata de un contrato a término indefinido); o la decisión del empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de tales beneficios.

13.6 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Los beneficios de los empleados son reconocidos como un pasivo cuando el empleado ha prestado los servicios a cambio del derecho de recibir pagos en el futuro y un gasto cuando la empresa ha consumido el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de las retribuciones en cuestión, por el costo que normalmente es el valor nominal.

Los beneficios a corto plazo se reconocen en el ejercicio en que el trabajador prestó sus servicios, su importe es el correspondiente al total (sin descontar) a pagar por los servicios recibidos.



13.7 REVELACIÓN

Información a revelar sobre los beneficios a los empleados a corto plazo:

No se requiere revelar información específica sobre los beneficios a los empleados a corto plazo.

Información a revelar sobre planes de aportaciones definidas:

En caso de existir estos planes, revelar la información del párrafo 28.40 de la NIIF para las Pymes.

Información a revelar sobre planes de beneficios definidos:

En caso de existir estos planes, revelar la información del párrafo 28.41 de la NIIF para las Pymes.

Información a revelar sobre otros beneficios a largo plazo:

En caso de existir estos otros beneficios a largo plazo (prima de antigüedad), revelar la información del párrafo 28.42 de la NIIF para las Pymes.

Información a revelar sobre los beneficios por terminación:

En caso de existir estos beneficios, revelar la información de los párrafos 28.43 y 28.44 de la NIIF para las Pymes.



14.- PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

14.1 POLÍTICA CONTABLE

Provisión: COOPSENA solo reconocerá una provisión cuando:

- (a) tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado;
- (b) sea probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que la Entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para liquidar la obligación; y
- (c) el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

Las provisiones se revisan en cada período y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión se reconoce por el valor presente de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando la mejor estimación. La tasa de descuento utilizada para determinar el valor presente es antes de impuestos y refleja el valor temporal del dinero, así como el riesgo específico relacionado con el pasivo en particular, de corresponder. El incremento de la provisión por el paso del tiempo se reconoce en el rubro gasto por intereses. Las provisiones se revierten contra resultados cuando es menor la posibilidad de ocurrencia de que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

Pasivos contingentes: COOPSENA no debe reconocer pasivos contingentes, pero se requiere la revelación a menos que sea remota la posibilidad de la salida de recursos.



Activos contingentes: COOPSENA no debe reconocer activos contingentes, pero se requiere la revelación a menos que sea remota la posibilidad de la entrada de recursos.

COOPSENA maneja provisiones para costos y gastos (siempre y cuando cumpla con las condiciones del párrafo 21.4 de la NIIF para las Pymes), para impuestos y para los fondos sociales establecidos en las normas legales (educación y solidaridad).

Las provisiones que maneja COOPSENA para las prestaciones sociales de sus empleados, se tratan de acuerdo con el *capítulo 13 Obligaciones por beneficios a empleados*.

14.2 ALCANCE

Esta política se aplicará a todas las **provisiones** (es decir, pasivos de cuantía o vencimiento inciertos), **pasivos contingentes** y **activos contingentes**, excepto a las provisiones tratadas en otras secciones de esta NIIF. Éstas incluyen las provisiones relacionadas con:

- (a) Arrendamientos (Sección 20 *Arrendamientos*). No obstante, esta sección trata los arrendamientos operativos que pasan a ser onerosos.
- (b) Contratos de construcción (Sección 23 *Ingresos de Actividades Ordinarias*).
- (c) Obligaciones por beneficios a los empleados (Sección 28 *Beneficios a los Empleados*).
- (d) Impuesto a las ganancias (Sección 29 *Impuesto a las Ganancias*).

Esta política igualmente aplica a los **contratos de carácter oneroso** (un contrato en el cual los costos inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva exceden a los beneficios económicos que se esperan recibir del mismo).



14.3 REFERENCIA TÉCNICA

Las políticas contables aplicables a las *Provisiones y contingencias* se sustentan en lo que contemplan las siguientes Secciones de la NIIF para las Pymes expedida por IASB:

Sección 3. Presentación de estados financieros;

Sección 4. Estado de situación financiera;

Sección 5. Estado del resultado integral y Estado de resultados;

Sección 6. Estado de cambios en el patrimonio y Estado del resultado integral y ganancias acumuladas;

Sección 8. Notas a los estados financieros;

Sección 21. Provisiones y contingencias.

14.4 PRESENTACIÓN

Las provisiones se clasifican como pasivos corrientes si la salida probable de recursos se produce a más tardar dentro de los 12 meses siguientes a la fecha sobre la que se informa. Las demás provisiones se clasifican como pasivos no corrientes.

14.5 DEFINICIONES

Activo Contingente: Un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo porque ocurra, o en su caso porque deje de ocurrir, uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de COOPSENA.



Contrato de carácter oneroso: Un contrato en el cual los costos inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva exceden a los beneficios económicos que se esperan recibir del mismo.

Obligación legal: Es aquella que se deriva de un contrato o de una norma legal.

Obligación implícita: La que se deriva de las actuaciones de COOPSENA, en las que: (a) debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado, a políticas de la Entidad que son de dominio público o a una declaración actual suficientemente específica, COOPSENA haya puesto de manifiesto ante terceros que está dispuesta a aceptar cierto tipo de responsabilidades; y (b) como consecuencia de lo anterior, la Entidad haya creado una expectativa válida, ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.

Pasivo: es una obligación presente de COOPSENA, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, COOPSENA espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. El suceso que da origen a la obligación es todo aquel suceso del que nace una obligación de pago, de tipo legal o implícita para la Entidad, de forma que a COOPSENA no le queda otra alternativa más realista que satisfacer el importe correspondiente.

Pasivo Contingente:

(a) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo porque ocurra, o deje de ocurrir, uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de COOPSENA;

(b) una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque: (i) no es probable que para liquidarla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos, o (ii) el importe de la obligación no puede ser medido con la suficiente fiabilidad.

Provisión: Pasivos de cuantía o vencimiento inciertos.



14.6 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Para efectos del reconocimiento y medición de las provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, se definen los siguientes criterios contables:

Provisiones

Debe reconocerse una provisión sólo cuando la Entidad tiene una obligación presente como resultado de un suceso pasado; es probable que COOPSENA tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y pueda estimarse de manera fiable el importe de la obligación. De no cumplirse las tres condiciones indicadas, COOPSENA no debe reconocer la provisión.

En COOPSENA tampoco deben reconocerse provisiones para gastos futuros.

Para reconocer, revelar o no reconocer una provisión se requiere tomar las siguientes decisiones:

<i>Análisis de la evidencia disponible</i>	<i>Calificación</i>
Probabilidad de existencia de la obligación actual mayor que la probabilidad de la no existencia de la obligación actual: PROBABLE	Si la estimación es fiable se reconocerá una provisión, y, si no es fiable, la estimación se revelará en notas a los estados financieros.
Probabilidad de existencia de la obligación actual menor que la probabilidad de la no existencia de la obligación actual: POSIBLE	No se reconocerá una provisión. Se informa en nota a los estados financieros.
Probabilidad de existencia de la obligación actual es remota: REMOTA	No se reconocerá una provisión, y tampoco se revela en notas a los estados financieros.



Medición inicial: COOPSENA medirá una provisión por la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación, en la fecha sobre la que se informa. La mejor estimación es el importe que la Entidad pagaría racionalmente para liquidar la obligación al final del periodo sobre el que se informa o para transferirla a un tercero en esa fecha.

Pasivos Contingentes

COOPSENA no debe reconocer contablemente un pasivo contingente. De existir pasivos contingentes estos pasivos se informarán en notas a los estados financieros, salvo en el caso de que la posibilidad de tener una salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, se considere remota.

Es Política Contable de COOPSENA revisar continuamente la situación de los pasivos contingentes, con el fin de determinar si se ha convertido en probable la eventualidad de salida de recursos, que incorporen beneficios económicos futuros. Si se estimara probable, para una partida tratada anteriormente como pasivo contingente, la salida de tales recursos económicos en el futuro, se reconocería la correspondiente provisión en los estados financieros del periodo en el que ha ocurrido el cambio en la probabilidad de ocurrencia, salvo en la extremadamente rara circunstancia de que no se pueda hacer una estimación fiable de tal importe.

Activos Contingentes

COOPSENA no reconocerá ningún activo contingente en los estados financieros, debido a que podría significar el reconocimiento de un ingreso que quizá no sea nunca objeto de realización. No obstante, cuando la realización del ingreso sea prácticamente cierta, el activo correspondiente no es de carácter contingente, y por tanto es apropiado proceder a reconocerlo en la respectiva partida del activo.

En el caso de que sea probable la entrada de beneficios económicos a COOPSENA, por causa de la existencia de activos contingentes, se informará de los mismos en las notas a los estados financieros.



Es Política Contable de COOPSENA revisar continuamente la situación de los activos contingentes, con el fin de asegurar que su evolución se refleja apropiadamente en los estados financieros. En el caso de que la entrada de beneficios económicos a COOPSENA pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio haya tenido lugar. Si la entrada de beneficios económicos se ha convertido en probable, COOPSENA informará en notas sobre el correspondiente activo contingente.

Las estimaciones de cada uno de los desenlaces posibles, así como de su efecto financiero, se determinarán por el juicio de la Gerencia de COOPSENA, complementado por la experiencia que se tenga en operaciones similares y, en algunos casos, por informes de expertos. La evidencia a considerar incluye, asimismo, cualquier tipo de información adicional derivada de hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.

Para realizar la mejor estimación de la provisión, se tendrá en cuenta los riesgos e incertidumbres que, inevitablemente, rodean a la mayoría de los sucesos y las circunstancias concurrentes a la valoración de la misma.

Cuando resulte importante el efecto financiero producido por el descuento, el importe de la provisión es el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación. De presentarse esta situación, la tasa de descuento debe ser considerada antes de impuestos, y deben reflejar las evaluaciones correspondientes al valor temporal del dinero que el mercado esté haciendo, así como el riesgo específico del pasivo correspondiente.

14.7 BAJA EN CUENTAS

Una provisión se da de baja en cuentas cuando se utiliza para el fin que fue creada y cuando se reversa o revierte su valor.



14.8 OTROS TEMAS RELEVANTES

Relaciones entre Provisiones y Pasivos de Carácter Contingente

En una acepción general, todas las provisiones son de naturaleza contingente, puesto que existe incertidumbre sobre el momento del vencimiento o sobre el importe correspondiente. Sin embargo, en esta Sección, el término “contingente” se utiliza para designar activos y pasivos que no han sido objeto de reconocimiento en los estados financieros, porque su existencia quedará confirmada solamente tras la ocurrencia, o en su caso la no ocurrencia, de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de **COOPSENA**. Por otra parte, la denominación “pasivo contingente” se utiliza para designar a los pasivos que no cumplen los criterios necesarios para su reconocimiento.

Reversión de Provisiones

Las provisiones deben ser objeto de revisión al final de cada periodo sobre el que se informa, y ajustadas consiguientemente para reflejar en cada momento la mejor estimación disponible. En el caso de que no sea ya probable la salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o revertir la provisión.



14.9 REVELACIONES

Provisiones:

Para cada tipo de **provisión**, COOPSENA debe informar acerca de:

- a) el importe en libros al principio y al final del periodo;
- b) las adiciones aplicadas en el período;
- c) las reducciones por amortización, cancelación, así como las reversiones en el período;

COOPSENA debe revelar, por cada tipo de provisión, información sobre los siguientes extremos:

- a. una breve descripción de la naturaleza de la obligación contraída, así como el calendario de pago esperado;
- b. una indicación acerca de las incertidumbres relativas al importe o al calendario de las salidas de recursos que producirá la provisión.
- c. el importe de cualquier eventual reembolso, informando además de la cuantía de los activos que hayan sido reconocidos para recoger los eventuales reembolsos esperados.

Pasivos contingentes:

A menos que la posibilidad de una eventual salida de recursos para liquidarla sea remota, COOPSENA debe dar, para cada tipo de **pasivo contingente** al final del periodo sobre el que se informa, una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese posible:

- a. una estimación de sus efectos financieros;
 - b. una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos correspondientes; y
 - c. la posibilidad de obtener eventuales reembolsos.
-



Activos contingentes:

En el caso de que sea probable la entrada de beneficios económicos, COOPSENA revelará en las notas una breve descripción de la naturaleza de los activos contingentes correspondientes, existentes al final del periodo sobre el que se informa y, cuando ello sea posible, una estimación de sus efectos financieros.



15.- CAPITAL SOCIAL

15.1. POLÍTICA CONTABLE

El capital social comprende el valor total de los aportes sociales, los cuales se clasifican como pasivo en el estado de situación financiera. Los aportes sociales son los pagos efectuados por los asociados de COOPSENA, en dinero o en especie con el fin de proveer capital de trabajo para el desarrollo de su objeto social y que además sirven de garantía para los préstamos efectuados y demás obligaciones contraídas por los asociados.

El capital social está conformado por los aportes sociales pagados por los asociados: ordinarios, extraordinarios, más los aportes amortizados.

15.2. ALCANCE

Esta política se debe aplicar en el reconocimiento y medición de los aportes sociales pagados por los asociados, de acuerdo con las cuantías establecidas en los estatutos de COOPSENA.

15.3. REFERENCIA TÉCNICA

Las políticas contables aplicables al *Capital social* se sustentan en lo que contemplan las siguientes Secciones de la NIIF para las Pymes expedida por IASB:

Sección 3. Presentación de estados financieros;

Sección 4. Estado de situación financiera;

Sección 5. Estado del resultado integral y Estado de resultados;



Sección 6. Estado de cambios en el patrimonio y Estado del resultado integral y ganancias acumuladas;

Sección 8. Notas a los estados financieros;

Sección 22. Pasivos y Patrimonio.

15.4 PRESENTACIÓN

Instrumentos financieros que se clasifican como pasivos en vez de patrimonio

“Las aportaciones de socios de entidades cooperativas e instrumentos similares son patrimonio si:

(a) la Entidad tiene un derecho incondicional para rechazar el rescate de las aportaciones de los socios, o

(b) el rescate está incondicionalmente prohibido por la ley local, por el reglamento o por los estatutos de la entidad”.(Párrafo 22.6 de la NIIF para las Pymes).

De acuerdo con lo anterior COOPSENA establece como política contable que se reconocerá como pasivo la totalidad de los aportes sociales.

15.5 DEFINICIONES

Capital social: Aportes sociales pagados por los asociados.

Aportes sociales ordinarios: Las personas naturales y jurídicas asociadas a COOPSENA, pagarán mensualmente como aportes sociales ordinarios obligatorios el equivalente al valor establecido en los estatutos.

Aportes extraordinarios: La Asamblea General, podrá decretar el pago de aportes sociales extraordinarios cuando se requiera excepcionalmente incrementar el patrimonio de COOPSENA. La decisión que en este sentido adopte, deberá proveer la forma de pago y su destinación.



Monto mínimo de aportes sociales no reducibles: El aporte social de COOPSENA, será variable e ilimitado, sin embargo la Entidad tendrá un aporte social mínimo, establecido en los estatutos, el cual no podrá disminuirse durante la existencia de la Cooperativa.

15.6 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

El importe del capital se registra por el monto nominal de los aportes sociales efectivamente pagados por los asociados. En el caso de aportes en especie, el importe del capital relacionado corresponde a la medición del activo a su valor razonable.

Para el reconocimiento del aumento o disminución del capital se debe contar con la modificación de los estatutos aprobada por la Asamblea de asociados de COOPSENA.

15.7 REVELACION

COOPSENA deberá revelar en cuanto a la partida de aportes sociales lo siguiente:

- a.- Mostrar el movimiento del periodo sobre el que se informa de los aportes sociales discriminados por aportes sociales ordinarios y aportes extraordinarios.
 - b.- El importe de los excedentes capitalizados en el año, según la normatividad legal vigente, y la forma como se efectuó esta capitalización.
-



16.- EXCEDENTES DEL EJERCICIO

16.1 POLÍTICA CONTABLE

La aplicación de excedentes en COOPSENA se reconoce de acuerdo con las normas legales y estatutarias aplicables a las Cooperativas. Estos excedentes son aprobados anualmente por la asamblea de asociados. Los estados financieros y la propuesta de aplicación de excedentes deberán ser aprobados en primera instancia por el Consejo de Administración.

16.2 ALCANCE

Comprende los excedentes obtenidos anualmente por COOPSENA.

Para COOPSENA los excedentes obtenidos al final del periodo sobre el que se informa, se distribuyen así:

20% para la reserva de protección de aportes,

20% para el fondo de educación,

10% para el fondo de solidaridad.

El restante 50% se aplica de acuerdo con lo estipulado en las normas legales y estatutarias.

16.3 REFERENCIA TÉCNICA

Las políticas contables aplicables al los Excedentes del ejercicio se sustentan en lo que contemplan las siguientes Secciones de la NIIF para las Pymes expedida por IASB:

Sección 3. Presentación de estados financieros;



Sección 4. Estado de situación financiera;

Sección 5. Estado del resultado integral y Estado de resultados;

Sección 6. Estado de cambios en el patrimonio y Estado del resultado integral y ganancias acumuladas;

Sección 8. Notas a los estados financieros;

Sección 11. Instrumentos financieros básicos,

Sección 22. Pasivos y Patrimonio.

16.4 DEFINICIONES

Excedentes: Es la diferencia entre los ingresos menos los gastos (que incluye los costos) incurridos por COOPSENA, los cuales se aplican según lo aprobado en la asamblea de asociados.

Asociados: Son los propietarios de COOPSENA.

Fondo de educación: Es un fondo pasivo social de carácter agotable. En éste se colocan los recursos dinerarios con destino al fortalecimiento del quinto principio cooperativo orientado a brindar formación (educación en economía solidaria con énfasis en los temas específicos relacionados con la naturaleza jurídica de cada organización, capacitación a sus administradores en la gestión empresarial, entre otros temas). Las actividades de asistencia técnica, de investigación y de promoción del cooperativismo hacen parte de la educación cooperativa

Fondo de solidaridad: Es un fondo pasivo social de carácter agotable. En éste se colocan los excedentes con destino a atender los eventos de solidaridad previstos en el respectivo reglamento. Este fondo se basa en la ayuda mutua y en la solidaridad, para que las cooperativas ofrezcan atención oportuna a sus asociados en caso de calamidad o de hechos imprevistos que los afecten.

Reserva Protección de aportes: Es una partida del patrimonio. Es el valor apropiado por COOPSENA de los excedentes obtenidos cada año, conforme a disposiciones legales con el propósito de proteger el patrimonio social.



Fondo especial: Es una partida del patrimonio. Representa el valor de los excedentes obtenidos en la prestación de los servicios al público no asociado, de acuerdo con las normas vigentes y los estatutos de COOPSENA.

16.5 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Los excedentes deben ser reconocidos en la fecha en que son aprobados por la asamblea de asociados.

COOPSENA prestará preferencialmente sus servicios a los asociados. Sin embargo, de acuerdo con sus estatutos podrán extenderlos al público no afiliado, siempre en razón del interés social o del bienestar colectivo. En tales casos, los excedentes que se obtengan serán llevados a un Fondo social no susceptible de repartición.

16.6 OTROS TEMAS RELEVANTES

Del régimen económico

a.- Los aportes sociales individuales y los amortizados efectuados por los asociados de COOPSENA se clasificarán en el pasivo.

b.- El patrimonio de COOPSENA está constituido por los fondos y reservas de carácter permanente y las donaciones o auxilios que se reciban con destino al incremento patrimonial, más el resultado del periodo o el resultado acumulado de periodos anteriores.

c.- Los aportes sociales ordinarios o extraordinarios que hagan los asociados de COOPSENA pueden ser satisfechos en dinero, en especie o trabajo convencionalmente evaluados.



d.- Podrá establecerse en los estatutos un procedimiento para mantener el poder adquisitivo constante de los aportes sociales, dentro de los límites que fije el reglamento de la Ley 79 de 1988.

e.- La revalorización de aportes se hará con cargo al Fondo de que trata el numeral 1o. del artículo 54 de la ley 79 de 1988.

f.- Los aportes sociales de los asociados, se acreditarán mediante certificaciones o constancias expedidas según lo dispongan los estatutos y en ningún caso tendrán el carácter de títulos valores.

g.- Los aportes sociales de los asociados quedarán directamente afectados desde su origen en favor de la cooperativa como garantía de las obligaciones que contraigan con ella.

h.- Tales aportes no podrán ser gravados por sus titulares en favor de terceros, serán inembargables y sólo podrán cederse a otros asociados en los casos y en la forma que prevean los estatutos y reglamentos.

i.- En COOPSENA ninguna persona natural podrá tener más del diez por ciento (10%) de los aportes sociales de la Entidad y ninguna persona jurídica más del cuarenta y nueve por ciento (49%) de los mismos.

j.- Prestará mérito ejecutivo ante la jurisdicción ordinaria, para el cobro de los aportes ordinarios o extraordinarios que los asociados adeuden a COOPSENA, la certificación que expida ésta en que conste la causa y la liquidación de la deuda, con la constancia de su notificación en la forma prescrita en los reglamentos de la cooperativa.

k.- COOPSENA podrá establecer en sus estatutos, la amortización parcial o total de los aportes sociales hechos por los asociados, mediante la constitución de un Fondo especial cuyos recursos provendrán del remanente a que se refiere el numeral 4o. del artículo 54 de la Ley 79 de 1988. En este caso la amortización se hará en igualdad de condiciones para los asociados.



l.- Esta amortización será procedente cuando COOPSENA haya alcanzado un grado de desarrollo económico que le permita efectuar los reintegros y mantener y proyectar sus servicios, a juicio de la asamblea general.

m.- COOPSENA tendrán ejercicios anuales que se cerrarán el 31 de diciembre. Al término de cada ejercicio se cortarán las cuentas y se elaborará el estado de situación financiera y el estado de resultados.

n.- Si del ejercicio resultaren excedentes, estos se aplicarán de la siguiente forma: Un veinte por ciento (20%) como mínimo para crear y mantener una reserva de protección de los aportes sociales; un veinte por ciento (20%) como mínimo para el Fondo de educación y un diez por ciento (10%) mínimo para un Fondo de solidaridad.

o.- El remanente podrá aplicarse, en todo o parte, según lo determinen los estatutos o la asamblea general, en la siguiente forma:

1. Destinándolo a la revalorización de aportes, teniendo en cuenta las alteraciones en su valor real.
2. Destinándolo a servicios comunes y seguridad social.
3. Retornándolo a los asociados en relación con el uso de los servicios o la participación en el trabajo.
4. Destinándolo a un Fondo para amortización de aportes de los asociados.

p.- No obstante lo previsto anteriormente, el excedente de COOPSENA se aplicará en primer término a compensar pérdidas de ejercicios anteriores.

q.- Cuando la reserva de protección de los aportes sociales se hubiere empleado para compensar pérdidas, la primera aplicación del excedente será la de establecer la reserva al nivel que tenía antes de su utilización.

r.- COOPSENA podrá crear por decisión de la asamblea general otras reservas y fondos con fines determinados.



16.7 REVELACIÓN

Para el efecto de esta política contable se debe revelar en notas a los estados financieros el importe de los excedentes aplicados en el ejercicio y la forma como se ejecutó la aplicación.



17.- RESERVAS

17.1 POLÍTICA CONTABLE

Las reservas son las partidas conformadas por los recursos retenidos por COOPSENA para su beneficio tomados de los excedentes.

Las reservas constituidas con finalidades específicas podrán afectarse para proteger o cubrir los fines para los cuales fueron creadas. Estas reservas sirven a la vez de apalancamiento y fortalecimiento del patrimonio de COOPSENA.

Las reservas no se pueden repartir y en caso de liquidación la del remanente patrimonial.

Algunas reservas son creadas por disposición expresa de la Asamblea de asociados de COOPSENA conforme a un mandato legal, por una sana política de provisión para asegurar la estabilidad de la Entidad en periodos de dificultades económicas, o para prever sucesos extraordinarios que pueden quebrantar seriamente la estructura económica y financiera de la entidad.

Las reservas creadas por Ley no podrán cambiarse su destinación.

17.2 ALCANCE

La partida de reservas está conformada por la Reserva protección de aportes y otras reservas.

Para COOPSENA los excedentes obtenidos al final del periodo sobre el que se informa, se destina el 20% para la reserva de protección de aportes.

Las otras reservas se siempre serán creadas por la asamblea de asociados.

17.3 REFERENCIA TÉCNICA



Las políticas contables aplicables a las reservas se sustentan en lo que contemplan las siguientes Secciones de la NIIF para las Pymes expedida por IASB:

Sección 3. Presentación de estados financieros;

Sección 4. Estado de situación financiera;

Sección 5. Estado del resultado integral y Estado de resultados;

Sección 6. Estado de cambios en el patrimonio y Estado del resultado integral y ganancias acumuladas;

Sección 8. Notas a los estados financieros;

Sección 22. Pasivos y Patrimonio.

17.4 DEFINICIONES

Reserva para protección de aportes: Representa el valor apropiado de los excedentes, o resultado positivo, conforme a disposiciones legales con el propósito de proteger el patrimonio social

El único objetivo de la constitución de esta reserva, es con fines de absorber pérdidas futuras. Cuando esta reserva se hubiere empleado para compensar pérdidas, la primera aplicación de excedente futuros será la de establecer la reserva a nivel que tenía antes de su utilización.

Otras reservas: Representan las demás reservas apropiadas de los excedentes de cada ejercicio que se crean con una finalidad específica.

17.5 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Las reservas deben ser reconocidas por su valor nominal en la fecha en que son aprobadas por la asamblea de asociados.



17.6 OTROS TEMAS RELEVANTES

Utilización de la reserva de protección de aportes

Cuando la reserva de protección de los aportes sociales se hubiere empleado para compensar pérdidas, la primera aplicación del excedente será la de establecer la reserva al nivel que tenía antes de su utilización.

Creación de reservas

COOPSENA podrá crear por decisión de la asamblea general otras reservas y fondos con fines determinados.

17.7 REVELACIÓN

Para el efecto de esta política contable se debe revelar en notas a los estados financieros el importe de las reservas constituidas en el año y cualquier otro movimiento en el periodo.



18.- INGRESOS

18.1 POLITICA CONTABLE

Esta política se aplica a los **ingresos de actividades ordinarias** y a las **ganancias**.

Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, disminuyendo los descuentos otorgados por COOPSENA.

Las ganancias se miden al valor razonable de los ingresos devengados.

18.2 ALCANCE

Esta política debe ser aplicada al contabilizar los ingresos de actividades ordinarias procedentes de las siguientes transacciones y sucesos:

- a.- Ingresos por intereses provenientes de los préstamos efectuados a los asociados;
- b.- Intereses y rendimientos financieros de las inversiones;
- b.- Arrendamientos de bienes raíces;
- d.- Los dividendos, participaciones y excedentes recibidos por los activos financieros.

Esta política también aplica a las ganancias, entendidas como otras partidas que satisfacen la definición de ingresos pero que no son ingresos de actividades ordinarias.

18.3 REFERENCIA TÉCNICA



Las políticas contables aplicables a los *ingresos* se sustentan en lo que contemplan las siguientes Secciones de la NIIF para las Pymes expedida por IASB:

Sección 3. Presentación de estados financieros;

Sección 4. Estado de situación financiera;

Sección 5. Estado del resultado integral y Estado de resultados;

Sección 6. Estado de cambios en el patrimonio y Estado del resultado integral y ganancias acumuladas;

Sección 8. Notas a los estados financieros;

Sección 11. Instrumentos financieros básicos;

Sección 23. Ingresos de actividades ordinarias.

18.4 DEFINICIONES

Ingresos: Son incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como disminuciones de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes sociales de los asociados.

El concepto de ingreso comprende tanto los ingresos de actividades ordinarias en sí como las ganancias. Los ingresos de actividades ordinarias propiamente dichos surgen en el curso de las actividades ordinarias de COOPSENA.

Ingreso de actividades ordinarias: Es la entrada bruta de beneficios económicos, durante el periodo, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de COOPSENA, siempre que tal entrada de lugar a un aumento en el patrimonio, que no esté relacionado con los aportes sociales de los asociados.

Ganancias: Son otras partidas que satisfacen la definición de ingresos pero que no son ingresos de actividades ordinarias. Cuando las ganancias se reconocen en el estado de resultado integral, es usual presentarlas por separado, puesto que el reconocimiento de las mismas es útil para la toma de decisiones económicas.



18.5 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

COOPSENA medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, descontado los descuentos otorgados.

En los ingresos de actividades ordinarias no se incluye el impuesto sobre las ventas que debe pagarse al Estado.

Prestación de servicios

Cuando el resultado de una transacción que involucre la prestación de servicios pueda ser estimado con fiabilidad, COOPSENA reconocerá los ingresos de actividades ordinarias asociados con la transacción, por referencia al grado de terminación de la transacción al final del **periodo sobre el que se informa** (a veces conocido como el método del porcentaje de terminación). El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplan todas las condiciones siguientes:

- (a) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- (b) Es probable que COOPSENA obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.
- (c) El grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.
- (d) Los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, puedan medirse con fiabilidad.

Los párrafos 23.21 a 23.27 proporcionan una guía para la aplicación del método del porcentaje de terminación.

Intereses, dividendos y participaciones

Los intereses serán reconocidos como ingresos de actividades ordinarias cuando se devengan, utilizando el **método del interés efectivo**.



Los dividendos y participaciones obtenidos por inversiones en sociedades por acciones, en entidades cooperativas y en otras entidades se reconocen como ingresos de actividades ordinarias cuando se establezca el derecho a recibirlos por parte de COOPSENA.

18.6 OTROS TEMAS RELEVANTES

Prestación de servicios

Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen en los periodos contables en los cuales tiene lugar la prestación del servicio. El reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias con esta base suministrará información útil sobre la medida de la actividad de servicio y su ejecución en un determinado periodo.

Los ingresos de actividades ordinarias se reconocerán sólo cuando sea probable que los beneficios económicos asociados con la transacción fluyan a la Entidad. No obstante, cuando surge alguna incertidumbre sobre el grado de recuperabilidad de un saldo ya incluido entre los ingresos de actividades ordinarias, la cantidad incobrable o la cantidad respecto a la cual el cobro ha dejado de ser probable se procede a reconocerlo como un gasto, en lugar de ajustar el importe del ingreso de actividades ordinarias originalmente reconocido.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda ser estimado de forma fiable, los ingresos de actividades ordinarias correspondientes deben ser reconocidos como tales sólo en la cuantía de los gastos reconocidos que se consideren recuperables.

Cuando el resultado final de una transacción no pueda estimarse de forma fiable, y no sea probable que se recuperen tampoco los costos incurridos en la misma, no se reconocerán ingresos de actividades ordinarias, pero se procederá a reconocer los costos incurridos como gastos del periodo. Cuando desaparezcan las incertidumbres que impedían la estimación fiable del correcto desenlace del



contrato, se procederá a reconocer los ingresos de actividades ordinarias derivados.

18.7 INFORMACIÓN A REVELAR

COOPSENA revelará:

(a) Las **políticas contables** adoptadas para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias y de las ganancias incluyendo los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las transacciones involucradas en la prestación de servicios.

(b) El importe de cada categoría de ingresos de actividades ordinarias reconocida durante el periodo, que mostrará de forma separada como mínimo los ingresos de actividades ordinarias procedentes de:

(i) La venta de bienes.

(ii) La prestación de servicios.

(iii) Intereses.

(v) Dividendos y participaciones.

(vi) Comisiones.

(viii) Cualesquiera otros tipos de ingresos de actividades ordinarias significativos.

COOPSENA revelará igualmente el importe de cada categoría de ingresos por **ganancias** reconocidas durante el periodo.

19. COSTOS Y GASTOS



19.1 POLÍTICA CONTABLE

Esta política se aplica en el reconocimiento y valoración de los costos por prestación de servicios, gastos operacionales (de administración y de ventas), impuesto a la renta y pérdidas (otros gastos).

19.2 ALCANCE

Esta política se debe aplicar en el reconocimiento de los siguientes gastos:

Costos por los desembolsos incurridos durante el periodo para la realización de las actividades de prestación de servicios.

Gastos operacionales (de administración y de ventas).

Costos incurridos por COOPSENA en la obtención de capital (intereses y otros costos relacionados).

Pérdidas por deterioro de activos.

Pérdidas por variaciones en los valores razonables.

Impuesto a la renta del periodo.

Otros gastos que COOPSENA realiza en cumplimiento de su objeto social.

19.3 REFERENCIA TÉCNICA

Las políticas contables aplicables a los *costos* y *gastos* se sustentan en lo que contemplan las siguientes Secciones de la NIIF para las Pymes expedida por IASB:

Sección 3. Presentación de estados financieros;

Sección 5. Estado del resultado integral y Estado de resultados;

Sección 6. Estado de cambios en el patrimonio y Estado del resultado integral y ganancias acumuladas;

Sección 8. Notas a los estados financieros;



Sección 11. Instrumentos financieros básicos;
Sección 13. Inventarios;
Sección 17. Propiedades, planta y equipo;
Sección 18. Activos intangibles distintos de la plusvalía;
Sección 21. Provisiones y contingencias;
Sección 22. Pasivos y patrimonio;
Sección 25. Costos por préstamos;
Sección 27. Deterioro del valor de los activos
Sección 28. Beneficios a los empleados;
Sección 29. Impuesto a las ganancias.
Sección 34. Actividades especiales

19.4 DEFINICIONES

Gastos operacionales: Incluye los gastos de administración y de ventas relacionados con la gestión administrativa y comercial de COOPSENA.

Costos financieros: Los costos de intereses que se incurren sobre los depósitos de ahorro de los asociados y en la financiación del capital de trabajo de COOPSENA.

Pérdidas: Son los gastos distintos de los relacionados con el giro del negocio de la Entidad. Esta referido a los gastos distintos de los gastos de gastos operacionales (de administración y de ventas) y de los costos financieros.

Gasto por impuesto a las ganancias: Referido al impuesto a la renta corriente que corresponde a los excedentes generados en el período de acuerdo con las NIIF para las PYMES.

19.5 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN



Se reconocerán los gastos de ventas y de administración que estén relacionados con la gestión operacional de COOPSENA. Estos gastos se registran cuando ocurre la transacción, según el postulado del devengado, con independencia de ser al contado o a crédito.

Los costos en que se incurre por los intereses sobre los depósitos de ahorro se causan mensualmente independientemente de la fecha de su pago.

Las provisiones incurridas bajo los alcances de la Sección 21 Provisiones y Contingencias se reconocerán cuando existe una obligación presente, originado por hecho pasado, es probable la salida de recursos y se puede estimar confiablemente, se reconoce en los resultados del período.

Las provisiones de beneficios a los empleados se efectúan de acuerdo a leyes laborales, y se afectan a los resultados del período.

El gasto por impuesto a la renta, relacionado con el resultado de las actividades ordinarias, deberá reconocerse y presentarse en el estado de resultado integral.

19.6 REVELACIÓN

Se debe revelar la composición de los gastos operacionales según la naturaleza del gasto, considerando las actividades conexas a la actividad principal de la Entidad.

Se debe revelar la composición del costo de ventas según la naturaleza del gasto, considerando la actividad económica de COOPSENA.

Se debe revelar el importe de los gastos por naturaleza de acuerdo a la siguiente clasificación:

1. Depreciaciones;
 2. Amortizaciones de activos intangibles;
 3. Deterioro;
 4. Gastos de personal;
 6. Impuestos;
-



7. Provisiones; y,

8. Otros gastos.

Se debe revelar la composición de los gastos de ventas considerando los gastos por naturaleza. Y también se debe revelar la composición de los gastos de administración considerando los gastos por naturaleza.

Se debe revelar por separado los ingresos y gastos no relacionados con las actividades del giro del negocio, que por su naturaleza, tamaño o incidencia sean relevantes para explicar el comportamiento o rendimiento de COOPSENA durante el período, como los siguientes:

- a) Las estimaciones por deterioro de valor de: propiedades, planta y equipo, activos intangibles, así como la reversión de dichas estimaciones, de ser el caso.
- b) Protección del medio ambiente.
- c) Multas y sanciones.
- d) El resultado final de litigios y reclamaciones.
- e) Otras revelaciones.

APROBACIÓN:



Este manual fue aprobado por el Consejo de Administración de COOPSENA en su sesión del día 18 de octubre de 2014.

VIGENCIA:

Estas políticas contables será aplicables a partir del 1 de enero de 2015, y tendrán una vigencia de dos años, o sea hasta el 31 de diciembre de 2016.
